

SESIÓN NO. 156
ORDINARIA
20/04/2026

Sesión Ordinaria N°156 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes 20 de Abril del año dos mil veintiséis a las dieciocho horas, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROY ARIAS ROJAS PRESIDENTE
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
EVANS ARGUEDAS VALERIO
ISSAC ORTIZ NUÑEZ
YOJANA AGUILAR SUÁREZ

REGIDORES SUPLENTE:

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
JUDITH VÍQUEZ ZÚÑIGA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
ILEANA SANCHO AVILA
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

SÍNDICOS SUPLENTE:

JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SONIA MARIA MARIN GONZÁLEZ
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ
DANICIO CEDEÑO BARRANTES
STEPHANIE DE LOS ÁNGELES SALAZAR GARCÍA

ALCALDE: MAXIMO CHAVES OVARES

VICEALCALDESA: MARTHA LUZ CAMPOS CASTRO

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

GILBERTH ANDRES VIQUEZ V.
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor presidente, procede con la lectura del Orden del Día, no sin antes dar gracias a Dios por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El Sr. presidente indica, artículo número dos, lectura y aprobación de las actas anteriores, pero quisiera compañeros someter a un recurso de revisión según el artículo número 162 del Código Municipal, señalar que no es por el fondo, sino por la forma de la realización de la toma del acuerdo en el artículo 4º correspondencia inciso 3-12, por tanto, se le solicita a la señora secretaria la colaboración para dichas aclaraciones.

La Sra. Secretaria da las buenas noches, primero que todo recordar puntos fundamentales dentro de una sesión cuando tenemos la ausencia de los compañeros siempre vamos a tener un compañero que sustituye al propietario a nivel de regidores así como a nivel de síndicos, entonces hay cositas que solo con el tiempo o por situaciones que se presenten vamos a conocer y eso no es todo el tiempo que se da, dando lectura al acta de la sesión ordinaria 155 del 13 de abril en el inciso 3, el acuerdo número 10, nos pudimos percatar un poco de la forma en la que se tomó el acuerdo y dada la importancia y lo que esta reviste dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el CONAVI, tenemos que tener la claridad de que los acuerdos tienen que tener forma, objetivo, propósito o bien necesidades, entonces bajo esa estructura la mayoría de los acuerdos siempre tienen que llevar quién, para qué o qué, cuando van dirigidas a otras instancias, porque dejamos pequeños espacios de vicios que le permiten a la entidad votar un acuerdo porque no lo entendieron, porque no lo comprendieron o porque no llevó todo el cuerpito como les mencioné anteriormente, el acuerdo decía de la siguiente se acuerda solicitar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien el CONAVI un estudio de ingeniería de tránsito para adecuar la señalización a las necesidades comerciales de la zona, aunado a ello un estudio de viabilidad técnica sin comprometer la seguridad vial, con el objetivo de evaluar la factibilidad técnica de colocar una línea amarilla discontinua o bien un carril de giro señalado en el sector específico, entonces esos pequeños vacíos que ustedes tal vez dando lectura así de esa forma si se pueden notar, pero en el momento que se realizó es cuando pedimos que se haga estas pequeñas aclaraciones y se pueda corregir de la siguiente forma, por lo que el señor Presidente les va a leer la propuesta de la modificación. Por tanto, tener claro no se va a modificar el fondo, el fondo es lo que importa de la necesidad, lo que se va a modificar es la forma en la que se redactó el acuerdo. Señor Presidente.

El Sr. presidente da las gracias, señora Secretaria. Se acuerda trasladar al MOPT y al CONAVI la solicitud presentada por los vecinos de Atenas ante la señalización vial sobre la entrada a la cooperativa, supermercado La Coope, estación de servicios la Coope, la Agro ferretería, todo sobre la ruta 3, antiguo giro a la izquierda. Por tanto, solicitamos se presente a este Concejo Municipal un informe detallado donde se presenten las justificaciones técnicas, estudios de viabilidad realizados para la demarcación de esta ruta.

Solicitamos la colaboración para que se realice un estudio de factibilidad técnica sin comprometer la seguridad vial, con el objetivo de colaborar con la colocación de una línea amarilla discontinua

o bien un carril de giro señalizando el sector específico. Todo esto con el objetivo de colaborar, estudiar y valorar las posibles soluciones a la situación actual social y económica que se está presentando. Ante las explicaciones brindadas se tomarán los siguientes acuerdos:

1. Se recibe y se acepta el recurso de revisión presentado por la señora secretaria al artículo 4º correspondencia, inciso 3, artículo 10. Por tanto, se solicita que se ha acogido el recurso de revisión. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor.
2. Aprobar la propuesta de acuerdo y modificación. Por lo tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente manera : Se acuerda trasladar al MOPT y al CONAVI la solicitud presentada por los vecinos de Atenas ante la señalización vial sobre la entrada a la Cooperativa, Supermercado La Cope, estación de servicio La Coope, la Agro ferretería, todo sobre la ruta 3, antiguo giro a la izquierda. Por tanto, solicitamos se presente a este Concejo Municipal un acuerdo detallado donde se presenten las justificaciones técnicas, estudios de viabilidad realizado por la demarcación de esta ruta. Solicitamos la colaboración para que se realice un estudio de facilidad técnica sin comprometer la seguridad vial, con el objetivo de colaborar en la colocación de una línea amarilla discontinua o bien un carril de giro señalizando el sector específico. Todo con el objetivo de colaborar, estudiar y valorar las posibles soluciones a la situación actual social y económica que se está presentando. Si están de acuerdo compañeros, cinco a favor. En firme y definitivamente aprobado, señora secretaria.

Acuerdo #2

SE ACUERDA RECIBIR Y ACEPTAR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA SECRETARIA AL ARTÍCULO 4º CORRESPONDENCIA, INCISO 3, ARTÍCULO 10. POR TANTO, SE SOLICITA QUE SE HA ACOGIDO EL RECURSO DE REVISIÓN .DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Acuerdo #3

SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO Y MODIFICACIÓN. POR LO TANTO, EL ACUERDO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA : SE ACUERDA TRASLADAR AL MOPT Y AL CONAVI LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS VECINOS DE ATENAS ANTE LA SEÑALIZACIÓN VIAL SOBRE LA ENTRADA A LA COOPERATIVA, SUPERMERCADO LA COPE, ESTACIÓN DE SERVICIO LA COOPE, LA AGRO FERRETERÍA, TODO SOBRE LA RUTA 3, ANTIGUO GIRO A LA IZQUIERDA. POR TANTO, SOLICITAMOS SE PRESENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN ACUERDO DETALLADO DONDE SE PRESENTEN LAS JUSTIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIOS DE VIABILIDAD REALIZADO POR LA DEMARCACIÓN DE ESTA RUTA. SOLICITAMOS LA COLABORACIÓN PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE FACILIDAD TÉCNICA SIN COMPROMETER LA SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETIVO DE COLABORAR EN LA COLOCACIÓN DE UNA LÍNEA AMARILLA DISCONTINUA O BIEN UN CARRIL DE GIRO SEÑALIZANDO EL SECTOR ESPECÍFICO. TODO CON EL OBJETIVO DE COLABORAR, ESTUDIAR Y VALORAR LAS POSIBLES SOLUCIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL SOCIAL Y ECONÓMICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

La Sra.Secretaria menciona, continuando, sería ahora el inciso número 12, como les indiqué al inicio, hay situaciones que se presentan durante la sesión, los que estuvimos presentes en la sesión anterior pudieron corroborar que la compañera Lucrecia no se encontraba presente y en su lugar le sustituye la compañera Glenda Rodríguez, siempre me como el apellido. Entonces, qué es lo que sucede en este caso, el Sr. Presidente se inhibe de participar en la votación de un acuerdo y solicita que la compañera Glenda sustituya en vicepresidencia de la señora Lucrecia, qué es lo que sucede

acá, la señora Lucrecia es la vicepresidenta del Concejo, en ausencia del titular, o sea el señor Presidente, la sustitución de la compañera no sustituye la vicepresidencia, solamente la regiduría. Entonces todo el acto realizado en este inciso tiene un vicio de nulidad, por tanto, debemos hacer la subsanación de este vicio y recalcar, en ausencia de la señora Vicepresidenta Lucrecia Argüello, no existe una persona que sustituya una vicepresidencia. Quién entonces asumiría en caso de que el señor presidente tenga que inhibirse de participación, el compañero regidor propietario de mayor edad. Entonces ahí lo dejamos, no lo vamos a poner en evidencia, pero es muy calladito pero ese es el detalle, ok, entonces a la hora de hacer ese proceso para no generar un conflicto mayor a la situación y subsanar lo presentado, mi propuesta es que se deje sin efecto la gestión realizada como tal en su momento, más sin embargo no dejar en defensión a los compañeros que hicieron la solicitud, verdad, que es lo más importante entonces, retomar, como dije al inicio, retomar la forma en la que se hizo y anularla, más no el fondo, que es la intención de los vecinos de esa comunidad que requieren ese acuerdo. Entonces la acción gestada, dejarla sin efecto y hacer la subsanación a través de este recurso de revisión, más sin embargo sí ratificar la acción del acuerdo, que es notificar y es trasladar para que se les brinde la respuesta a los vecinos de esa comunidad. Si en este caso el señor Presidente se quiere inhibir otra vez de su participación y al no estar presente su suplente, no hay necesidad de que se retire, sin embargo solamente se estaría tomando los acuerdos y ratificando y en este caso él se inhibiría ya por lo que ya señaló en la sesión anterior y nada más se contarían los votos de los compañeros si están de acuerdo o no, igual si están de acuerdo o no en recibir este recurso de revisión y si están de acuerdo o no en realizar la gestión como tal. No sé si alguno le quedó alguna duda o si requiere que hagamos una explicación en base a lo que dice el código Municipal y ampliar lo que dice la ley, señores.

El Sr. presidente menciona, inciso 12, por tanto, ante las explicaciones brindadas por la señora secretaria se tomarán los siguientes acuerdos Se recibe y se acepta el recurso de revisión presentado por la señora secretaria, el artículo 4º correspondencia inciso 12 a los actos realizados que fundamenta el acuerdo 21. Están de acuerdo compañeros, cuatro votos a favor. En firme.

Por tanto se solicita sea acogida y subsanada la acción y ratificar el acuerdo tomado acuerdo 21, se acuerda dar por recibo el documento enviado para conocimiento de este Concejo y ciudadanía en general y se traslada a la administración para que se brinde su atención, ya que la misma está dirigida al ingeniero Luis Guillermo Vargas Salas, Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal. Están de acuerdo compañeros, cuatro votos a favor, en firme.

Acuerdo #4

SE ACUERDA recibir y aceptar el recurso de revisión presentado por la señora secretaria, el artículo 4º correspondencia inciso 12 a los actos realizados que fundamenta el acuerdo 21. **APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Acuerdo #5

POR TANTO SE SOLICITA SEA ACOGIDA Y SUBSANADA LA ACCIÓN Y RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO ACUERDO 21, SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE BRINDE SU ATENCIÓN, YA QUE LA MISMA ESTÁ DIRIGIDA AL INGENIERO LUIS GUILLERMO VARGAS SALAS, UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Concluida esta parte se somete a votación y aprobación el acta ordinaria número 155 del 13 de abril del 2026. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

1. Acta Ordinaria N° 153 del 06 de Abril de 2026

Acuerdo #6

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y APROBADA, EL ACTA ORDINARIA N° 153 DEL 06 DE ABRIL DEL 2026. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCION VISITAS**

1. Vecinos Calle Morrongo Molina

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Luis Alberto Viquez Arias, Comité camino calle Morrongo Molina por un espacio de 10 minutos.

El Sr. Sr. Luis Alberto Viquez Arias, Comité camino calle Morrongo Molina menciona, no me está corriendo tiempo mientras el muchacho me activó su micrófono, verdad. Bueno, muy buenas noches estimables integrantes del Concejo Municipal, de los señoras y señores regidores, público, señora secretaria, don Máximo, señor alcalde, hoy me correspondió una situación especial, es venir a representar el comité de la calle Morrongo Molina, ese nombre es muy sui generis y suena hasta indígena, pero muy lindo para pronunciar. Resulta que hace ya bastante tiempo se nos llamó acá a este Concejo Municipal en otra integración para conformar ese comité y yo era de los integrantes de la comunidad y entonces concurrimos y nos nombraron en un comité de seguimiento de la calle Morrongo Molina, para quien no conoce la calle Morrongo Molina, creo que aquí pocos la conocen, casi me atrevo a asegurar que ni saben dónde existe la calle Morrongo Molina queda ubicada entre La Puebla, Barrio San José de Atenas, hacia Santa Eulalia, es una hijuela de lo que se denomina la calle Vainilla. La calle Morrongo Molina es una calle pública que tiene el código 2050047, o sea, no estamos hablando de ya, es una calle pública con su determinado código, qué es lo que el comité le traslada a ustedes de los vecinos, lo que el comité les traslada a ustedes de los vecinos es que esa calle que tiene una extensión de 250 metros, ahorita les vamos a explicar las fotografías y esto, unos 250 metros, tiene en este momento 12 casas de habitación. Ahí está un centro turístico, que es el centro turístico del ANDE y 10 lotes más hasta ahorita 10 lotes más que están sin construir.

En esa calle los vecinos que lograron ubicarse tiempo atrás recibieron un servicio de agua y luz, perdón, de agua, donde la luz está ahí perfecta de agua de Acueductos y Alcantarillados con la ubicación del medidor en la calle Vainilla, y cada persona llevaba su extensión a través de la tubería de esas de media pulgada y la llevan hasta sus casas.

Pasado el tiempo, estamos hablando de muchos años, resulta que entonces vienen nuevas directrices en Acueductos y Alcantarillados y entonces las personas que tienen lotes ahí y quieren construir, se presentan a Acueductos y les ustedes tienen disponibilidad de agua, pero no se les puede suministrar porque no tienen ramal a la calle, y entonces solo que ustedes hagan el proyecto del ramal les podemos dar agua. Eso implica, ustedes saben que entonces no se puede construir ninguna vivienda, implica que las personas que tienen lotes prácticamente son inservibles, porque una propiedad sin agua, sin luz, no hay problema, pero sin agua es un gran problema.

Esa calle mide, ya dije, 250 metros, resulta que así ha sucedido con todas estas las personas que han querido construir, y entonces un vecino que se iba a trasladar a San Carlos, era ingeniero según me comentó, él quería vender su lote y llegó y le dijo a otras personas, mire, yo les vendo el lote, pero sin agua. Entonces le dicen si ustedes nos da agua, entonces se lo compramos. Entonces el señor hizo el gasto de plata de él para ponerse de la calle vainilla a 40 metros más o menos de distancia, que era donde quedaba su lote. Entendido de que aquí en el ingeniero del de la municipalidad encargado del Concejo Vial y Acueductos le dieron los permisos para hacer el, parece que todavía no le han dado la aprobación porque tienen que darle una situación de presiones

y otras cosas más, pero ya se realizó el trabajo, quedan aproximadamente 200 metros más de excavación. 200, 210.

Entonces los vecinos al ver aquella situación, recuerdo que estaba en San José y me llamaron porque creían que yo tenía un lote ahí y resulta que yo se lo había trasladado a mis hijos, entonces de todas maneras me vine desde San José a ver qué era la cosa y estaba un retroexcavador trabajando, haciendo la zanja, el señor que me dijo que era el ingeniero encargado poniendo la tubería y me explicó que ya tenía los permisos tanto de la municipalidad como de Acueductos y que sólo le faltaba hacer la cuestión de la presión. Bueno, entonces los vecinos se dispusieron que eso es una necesidad y que como hay casas, incluso una casa de habitación donde habitan aproximadamente 8 personas y no tienen agua, tienen que estar jalando con pichingas para instalarse ahí.

Y entonces explicamos el comité, si el comité Morrongo Molina, nosotros somos del comité y vamos a trasladar esto al Concejo Municipal. Tal vez, tal vez nos saltamos la vía de la Unidad Técnica Vial, pero es que nosotros creemos que estando aquí con ustedes en familia, el pueblo unido, podemos todavía tener más fuerza, y qué es lo que les proponemos qué es lo que nosotros les venimos informar, ese es el planteamiento que tienen los vecinos, y entonces nosotros como comité les venimos a señalar a ustedes.

Presentamos el siguiente proyecto, quiero aclarar que esto lo presentamos por escrito yo aquí lo que estoy haciendo es un resumen de lo que planteamos por escrito:

1. Que la Municipalidad designe la extensión del ramal de servicio de agua a esta calle como una situación de necesidad pública. Pero esto luego de que el comité de seguimiento que se designe compruebe la realidad de la necesidad en el campo, en el sitio, no aquí sentados en el campo. Que ese comité se traslade y se dé cuenta de la necesidad, yo creo que aquí, si no me equivoco, sólo don Máximo conoce la calle Morrongo Molina, se acuerda don Máximo que nos encontramos por allá, ese es el primer punto.
2. Que la Municipalidad coadyuve ante Acueductos y Alcantarillados gestionando la realización de esa obra en convenio con este ente municipal, los vecinos y dicho Instituto. Para esos efectos solicitamos que se designe un representante municipal y por su parte también la participación de la parte administrativa de don Máximo Chaves Ovarés. Por nuestra parte, por nuestra parte nosotros vamos a designar en el Comité representantes para que estén en esa comisión, si así ustedes deciden que sea necesario.
3. Ese proyecto consiste en la intervención de la calle y la colocación de tubería indispensable para el otorgamiento de agua potable a todos los vecinos. Y aquí recalamos, el agua ha sido declarada por la Sala Constitucional como un derecho fundamental y es un derecho fundamental, tanto así que, repito, sin otros elementos nosotros podríamos subsistir, pero sin agua no subsistimos, a tal extremo que nuestro cuerpo está conformado por las tres cuartas partes de agua, eso es la importancia del agua.

Entonces nosotros le planteamos esto al Concejo Municipal, esperando que el Concejo nos dé la mayor acogida a esta gestión, ustedes, señores municipales, señores partes del Concejo, nuestro pueblo los eligió para estar aquí, pero los eligió para buscar el bienestar de la comunidad y a eso venimos, a buscar el bienestar de la comunidad.

En este caso, una callecita allá en la parte entre Barrio San José y Santa Eulalia, calle Morrongo Molina, una callecita adyacente de la calle Vainilla, invitados para que la vayan a conocer, porque es una parte de este cantón que muy linda, Barrio San José es muy lindo y esa parte es preciosa. Por ahí estábamos, esa es una fotografía del trabajo que realizó este señor y cómo abrió la calle, porque me explicó que eso tenía que ser a tanto largo de la orilla y que entonces ahí está explicado por el ingeniero que estaba a cargo de eso, de cuánto era el ancho. Después por ahí tenemos otro video, es un video donde, bueno, este es un video de toda la calle en general, del trabajo que se estaba haciendo ahí, esas ubicaciones y también el próximo vídeo que consiste en el momento en que la retroexcavadora estaba trabajando en el sitio, para que ustedes lo vean qué pasa en esta

situación ahí está la retroexcavadora trabajando, luego rellenaron con tierra y cementaron y aquello quedó nada más como quedó en la primera fotografía.

Como ustedes pudieron notar, y tal vez es una adición a la solicitud, ahí no hay aceras, ni hay caño bien elaborado, esa es una obra que también podría, ya trabajando en el sitio se podría realizar. Me dirán ustedes no vinieron a la Comisión Vial, vea, cuando nosotros nos integramos al comité de vigilancia, nadie nos dijo que teníamos que hacer, pero bueno, supongamos que no hicimos en venir a la comisión, pero que la Comisión vial no haga una reunión anual con los comités de vecinos que son responsables de las calles o que se comprometieron a cuidar las calles para tener un informe, también es una inacción, que es una situación que la podemos corregir y que podría dar al margen a tener un mejor ornato, una mejoría enorme en nuestras calles públicas y una labor que con el paso del tiempo este Concejo Municipal va a ser recordado, si es que hacen eso con una situación. Ya me están diciendo que tengo los 10 minutos y bueno, muchísimas gracias por haberme oído, quisiera seguir hablando con ustedes, quisiera seguir externándoles la satisfacción de venir a ver a todas estas personas que se comprometen a realizar, a venir a este sitio, a esta municipalidad y cuando uno se mete en estas cosas a veces no sabe los chicharrones que después se le vienen, pero eso lo pueden sacar adelante con el tiempo los podemos recordar como la mejor municipalidad que ha tenido este cantón, eso es el deseo, muchas gracias.

El Sr. Presidente da las gracias don Luis por su respectiva explicación sobre una temática de derecho fundamental como lo es el derecho al agua en la comunidad o en la calle, perdón, Morrongo Molina. Y no deja de llamar la atención algunas contradicciones desde el punto de vista de lo que dice el artículo 51 de nuestra constitución y la responsabilidad que tiene Acueductos y Alcantarillados en este sentido, tratándose de ser una calle de carácter pública, como consta en los registros de carácter municipal.

Los acuerdos serían los siguientes compañeros, la creación de una Comisión especial ramal Morrongo Molina, integrado por los vecinos, administración, Acueductos y Alcantarillados o bien el suplidor del servicio, con el objetivo de analizar la serie de peticiones expresadas por los vecinos el día de hoy. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme. Dos, una vez analizada por dicha comisión especial los términos, los alcances y la factibilidad del proyecto, instar a la firma de un convenio tripartito entre Acueductos y Alcantarillados, la Municipalidad y los vecinos que puedan gestionar la materialización de la obra. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme.

Tercero, analizar la factibilidad de incluir, este se los voy a leer porque luego tengo que motivarlo compañeros, analizar la factibilidad de incluir en el presupuesto 2027 fondos que permitan formular un proyecto que dé base a la materialización de la declaratoria de interés cantonal, como lo solicitan los vecinos. Paso a justificar o a motivar, ello obedece a que los proyectos de abastecimiento de agua potable se encuentran sujetos a regulaciones técnicas, sanitarias y ambientales estrictas, involucrando el ejercicio de competencias concurrentes entre diversas instituciones públicas donde tiene implicación directa la salud pública y el derecho humano al agua, la cual deben de ser abordadas con responsabilidad técnica y legal. De ahí la importancia de la formulación de un proyecto previo a la declaratoria, que reúna aspectos tales como:

- a. Identificación clara del proyecto, incluyendo su alcance, objetivos, población beneficiaria.
- b. Justificación de interés pública cantonal, explicando de qué manera el proyecto trasciende el interés estrictamente vecinal y beneficia al cantón en su conjunto.
- c. Variabilidad técnica preliminar.
- d. Coordinación en relación a las instituciones competentes, Acueductos y Alcantarillados, municipalidad, vecinos y otras.
- e. Identificación de impactos legales o administrativos particulares, particularmente si el proyecto requiere permisos, concesiones o autorizaciones, o bien implica eventuales obras de infraestructura, así como compromisos futuros municipales.
- f. Este Concejo reitera su disposición al diálogo y a la coordinación con las comunidades, dentro del marco del respeto al ordenamiento jurídico y a las competencias institucionales vigentes, con el objetivo común de procurar una solución sostenible y legalmente viable en

materia de acceso al agua potable. Si están de acuerdo compañeros, están de acuerdo, cinco votos a favor, En firme y definitivamente aprobado.
Si algún compañero quisiera hacer algún comentario. El compañero Isaac Ortiz.

Acuerdo #7

SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL RAMAL MORRONGO MOLINA, INTEGRADO POR LOS VECINOS, ADMINISTRACIÓN, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS O BIEN EL SUPLIDOR DEL SERVICIO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR LA SERIE DE PETICIONES EXPRESADAS POR LOS VECINOS EL DÍA DE HOY.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Acuerdo #8

SE ACUERDA QUE, UNA VEZ ANALIZADA POR DICHA COMISIÓN ESPECIAL LOS TÉRMINOS, LOS ALCANCES Y LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, INSTAR A LA FIRMA DE UN CONVENIO TRIPARTITO ENTRE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LA MUNICIPALIDAD Y LOS VECINOS QUE PUEDAN GESTIONAR LA MATERIALIZACIÓN DE LA OBRA.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Acuerdo #9

SE ACUERDA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE INCLUIR, ESTE SE LOS VOY A LEER PORQUE LUEGO TENGO QUE MOTIVARLO COMPAÑEROS, ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2027 FONDOS QUE PERMITAN FORMULAR UN PROYECTO QUE DÉ BASE A LA MATERIALIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL, COMO LO SOLICITAN LOS VECINOS. PASO A JUSTIFICAR O A MOTIVAR, ELLO OBEDECE A QUE LOS PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRAN SUJETOS A REGULACIONES TÉCNICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES ESTRUCTAS, INVOLUCRANDO EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DONDE TIENE IMPLICACIÓN DIRECTA LA SALUD PÚBLICA Y EL DERECHO HUMANO AL AGUA, LA CUAL DEBEN DE SER ABORDADAS CON RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y LEGAL. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO PREVIO A LA DECLARATORIA, QUE REÚNA ASPECTOS TALES COMO:

- a. IDENTIFICACIÓN CLARA DEL PROYECTO, INCLUYENDO SU ALCANCE, OBJETIVOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA.**
- b. JUSTIFICACIÓN DE INTERÉS PÚBLICA CANTONAL, EXPLICANDO DE QUÉ MANERA EL PROYECTO TRASCIENDE EL INTERÉS ESTRUCTAMENTE VECINAL Y BENEFICIA AL CANTÓN EN SU CONJUNTO.**
- c. VARIABILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR.**
- d. COORDINACIÓN EN RELACIÓN A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, MUNICIPALIDAD, VECINOS Y OTRAS.**
- e. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS PARTICULARES, PARTICULARMENTE SI EL PROYECTO REQUIERE PERMISOS, CONCESIONES O AUTORIZACIONES, O BIEN IMPLICA EVENTUALES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO COMPROMISOS FUTUROS MUNICIPALES.**

ESTE CONCEJO REITERA SU DISPOSICIÓN AL DIÁLOGO Y A LA COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES, DENTRO DEL MARCO DEL RESPETO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y A LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES VIGENTES, CON EL OBJETIVO COMÚN DE PROCURAR UNA SOLUCIÓN SOSTENIBLE Y LEGALMENTE VIABLE EN MATERIA DE ACCESO AL AGUA POTABLE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario da las buenas noches, felicitar a los vecinos de la calle Morrongo Molina, por qué lo digo de esta manera, porque ha sido la primera comunidad, podríamos decir que son valientes y han venido a este Concejo porque sé que con estos acuerdos no sólo esta calle va a venir, sino varias calles a nivel de Atenas que están en la misma situación y que han tocado las puertas de cada uno de nosotros para esta problemática del agua que durante años este cantón de Atenas ha venido sufriendo. Claro que voy a voy a apoyar todo este tipo de proyectos porque esta va a ser la antesala para que otras calles puedan pelear igual que ustedes o no sé si en esa misma comisión vayan a salir más cosas positivas con diferentes calles, pero vamos a ver una cosa importante, no es cualquier calle la que se puede aprobar, son aquellas calles que tienen código, son aquellas calles que están dentro de un inventario ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tienen muchos años de creadas y que hoy al AYA les ha venido coactando prácticamente esa esa posibilidad de desarrollo en sus comunidades, esa posibilidad de vivienda que tienen los vecinos de Atenas el día de hoy. Y para concluir nada más decirles que sigan adelante y que van a contar con mi apoyo en esta ardua lucha.

El Sr. Presidente menciona, si algún otro compañero quisiera hacer algún comentario, muchas gracias, compañero Isaac Ortiz por su respectiva intervención. Continuamos con el orden del día.
Correspondencia

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por: Gerardo Mata Cubero, Vecino de Atenas

Notificaciones: <gerarmata@gmail.com>

Oficio: Correo electrónico

Asunto: RUTA 135, SECTOR CACAO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, el señor Gerardo Mata nos está trasladando el oficio de una carta que le dirige el CONAVI a su persona. El CONAVI le traslada el oficio CONAVI-DRC-563-2026, asunto obras de estabilización de la Ruta Nacional 135 Proyecto PROERI. La justificación de la gestión administrativa señala un desglose de actuaciones de un programa de trazabilidad. También nos menciona sobre la propuesta de solución que está proponiendo la ingeniería ante la consulta proveerá de estudios hídricos, geotécnicos y estructurales actualizados. La gestión de aproximación se ha verificado que en el campo la vulnerabilidad del talud del margen del río, así como los accesos de los bastiones. La solución del anteproyecto definirá las obras de protección y estabilidad de los

taludes requeridas en relación con la Comisión Nacional de Emergencia, los planes de inversión específicos se formalizan una vez que estén los estudios del anteproyecto que determina el monto de la solución técnica final y asegurando los recursos de las emergencias que se utilicen en obras resilientes. El cuarto punto sería como conclusión que el proyecto actualmente se encuentra en gestión con el fin de obtener una solución definitiva que permita solventar el riesgo de la falla del sitio que se menciona. Se ha superado la etapa de licitación desierta y actualmente se avanza con la contratación de los insumos de energía de los estudios necesarios para la construcción. Este documento lo firma el ingeniero de la zona de Alajuela del sector sur, Gerencia Conservación de Vías y Puentes, el señor ingeniero Erick Orozco Barrer y el director regional central de la Gerencia Conservación de Vías y Puentes, el ingeniero Luis Álvaro Arce. Como les mencioné, es una respuesta que le están enviando al señor Gerardo Mata y este nos hace copartícipes de su información

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. Están de acuerdo compañeros, cinco a favor. En firme

Acuerdo#10

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por: Gerardo Mata Cubero, Vecino de Atenas

Notificaciones: <gerarmata@gmail.com>

Oficio: Correo electrónico

Asunto: RUTA NACIONAL 03, INUNDACIÓN

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, Señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la Republica.

Señor Efraim Zeledon, Ministro del MOPT

Señor Mauricio Sojo, Director Ejecutivo del CONAVI

Por medio del presente les solicito una solución urgente al paso de una alcantarilla atrofiada en la Ruta Nacional 03, Sector Este, Distrito Concepción de Atenas, frente a la caseta parada de buses Valle Verde. Este es un problema que se arrastra de años sin atender, el cual cada vez se agrava más. Cuando llueve fuerte el agua se tira a la calzada, cerrando el paso por la misma poniendo en grave peligro el tránsito que se moviliza por esta Ruta Nacional e inundado viviendas aledañas. La solución a este problema es urgente. Espero su respuesta en el tiempo de ley y con acciones de solución a este grave problema.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general.

Acuerdo# 11

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por: INAMU

Notificaciones: despacho@inamu.go.cr

Oficio: INAMU-PE-343-2026

Asunto: *RESPETUOSO RECORDATORIO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, PARIDAD Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, mediante el presente correo nos hacen de conocimiento el presente oficio en cumplimiento con lo normativo, el derecho político de las mujeres de paridad y radicación de la violencia contra las mujeres en la política. Este documento tiene certificaciones y legalidades de oficio donde ellos solicitan, perdón, Perdón, es que señor Presidente, el documento viene incompleto, entonces no tengo la computadora tampoco, pero este oficio lo que señala según lo que estoy leyendo en el correo electrónico es la solicitud para que se dé seguimiento a la normativa dentro de los municipios y sectores públicos para la reeducación en la parte política para las mujeres y paridad de género también en la sociedad a nivel de la mujer en la política pública.

El Sr. Presidente menciona, sólo para aclararle señora Secretaria, en el asunto prácticamente condensa la argumentación de la misma respetuoso recordatorio, cumplimiento normativo, derechos de políticas de las mujeres, paridad y erradicación de violencia contra las mujeres en la política. El acuerdo sería compañeros, se acuerda dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general, agradecer el INAMU la preocupación por impulsar y fortalecer la paridad de género en el orden institucional y se le traslada a la administración para su debida atención. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo# 12

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, AGRADECER EL INAMU LA PREOCUPACIÓN POR IMPULSAR Y FORTALECER LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL ORDEN INSTITUCIONAL Y SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por: Karen Esquivel VILLALOBOS, Asesoría Legal CNE

Notificaciones: <kesquivel@cne.go.cr>

Oficio: CNE-PRE-UAL-OF-0026-2026

Asunto: *RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL - OFICIO MAT-CM-262-2026*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, esta es en respuesta a un acuerdo del Concejo Municipal sobre la consulta de los fundamentos y los argumentos para no incluir al cantón de Atenas en el decreto de Emergencia Nacional. Señalar que son bastantes páginas las que nos están haciendo llegar con la información y a la vez nos trasladan el Reglamento para el funcionamiento de fiscalización de las Unidades Ejecutoras de los proyectos de emergencia del Comité Nacional de Emergencias. Nos

señalan que en respuesta al oficio del Concejo de donde se le solicitaba la Comisión, varios puntos fundamentales y argumentaciones por no incluirse a Atenas bajo la prerrogativa del recurso de la declaratoria de emergencia nacional. Señalan que lo que respecta al régimen de excepción surge a partir de una declaratoria, la cual la realiza el Poder Ejecutivo, según lo que dispone el artículo 29 de la ley 8488, la declaración de emergencias permite un tratamiento de excepción ante la rigidez presupuestaria en virtud del artículo 180 de la Constitución, con el fin de que el Gobierno pueda obtener ágilmente suficientes recursos en los materiales y de otra orden para atender a las personas, los bienes, servicios afectados en peligro, según la necesidad y las distintas etapas de la emergencia, según lo establece el artículo 30 de la ley citada, para utilizar el régimen de excepción debe existir inequívocamente el nexo de casualidades entre los sucesos que se provocaron en el estado de la necesidad y urgencia, los daños efectivamente provocados.

En ese sentido, la Sala Constitucional en El voto número 34-10-92, reiterando su voto número 113-69-2001 a las 14 horas del 14 de febrero del 2001, indica que la existencia de un nexo de causalidad para la intervención de la Comisión Nacional de Emergencias ante un evento ocurrido o invasión que se realice debidamente respaldado por un decreto de emergencia dictado por el Poder Ejecutivo y el Plan General de Emergencias y atendiendo una definición de funciones y responsabilidades y procedimientos en reacción de altas institucionales de las alertas institucionales. Una vez declarado el estado de emergencia, la atención de emergencia se ejecuta mediante tres fases, según lo que establece el artículo la fase de respuesta, la fase de rehabilitación y la fase de reconstrucción. Por cuanto el Poder Ejecutivo haya emitido el decreto declaratoria de estado de emergencia inmediato, la Comisión por medio de la Dirección Ejecutiva y Consulta a la Presidencia, convoca a las instituciones que tengan competencia en cualquier que considere necesaria dentro del área de afectación, con el propósito de un plazo máximo de dos meses las instituciones convocadas deberán entregar un reporte oficial de los daños que sufrió el área en competencia, con la estimación de los costos necesidades que deban cubrirse de existir en forma inequívoca una relación de causa y efecto entre el reporte de los daños y los reportes presentados y las demás documentación de la convención acredite el plan de emergencia general, el Plan General de Emergencia y el instrumento de planificación que establece el efecto de causalidad entre el evento ocurrido, las acciones y las inversiones, se realiza y se enfrenta en la emergencia. Consta con una descripción del evento causal, la evaluación y los daños y estimación de las pérdidas generadas, desglosadas por el cantón y el sector. Igualmente incluye la delimitación de las acciones que realiza la institución. Igualmente debe indicarse las medidas de acción inmediata, las necesidades, los recursos y los materiales que enfrentaron el evento, las medidas de acción mediata como los referentes de la rehabilitación, reconstrucción de zonas afectadas, la erradicación y la prevención de desarrollo, situaciones de riesgo.

En el caso concreto y de previo a la respuesta que la municipalidad solicita de la gestión de la Dirección General de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante este oficio se encuentra Atenas, el cantón de Atenas se encuentra dentro del decreto de la declaración del Estado de Emergencia Nacional de los efectos de influencia directa al huracán Rafael, inestabilidad atmosférica en la zona de convergencia intertropical por el paso de las ondas tropicales 43 y 46 y la tropical Sara, durante los días 1 al 18 de noviembre del 2024. Sin embargo, los ingenieros la señora Melissa Corrales Jiménez, fiscalizadora y Orlando Marín Fallas, jefe de ambos de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante el oficio CNE-UGPR-OF- 092 del 25 de marzo del año 2026, informan que lo que interesa es lo siguiente y respecto a la erradicación, se respeta, perdón, la redacción y la ortografía, esta letra está un poquillo fea, a la fecha de elaboración del presente documento, se verifica que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el MAG, es la única unidad ejecutora que ha presentado un plan de inversión ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y ante la Atención de Emergencias de la Comisión Nacional de Emergencias, en relación a las afectaciones indicadas según los códigos 44754-A-FNE- 021, 44754-A-FNE-022, 44754-A-FNE- 023, 44754-A-FNE- 024 y 44754-A-FNE- 025 en la cual fue presentado de manera formal el 3 de noviembre del año 2025, es suma y de bien la Municipalidad de Atenas reportó afectaciones en el cantón el día de hoy y no ha presentado un plan de inversión respecto a las mismas. Se despide el señor Presidente de la

Comisión, Alejandro José Picado y es revisado y valorado por la Jefa, la Asesora Legal Ariana Jiménez Espinoza y como les digo, aunado a todo lo que pude leer, también adjuntan el Reglamento para el Funcionamiento, Fiscalización de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos de Emergencia de la Comisión Nacional.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, en este sentido y dada las condiciones de la respuesta emitida a este Concejo y por las características que reviste, tomaremos los siguientes dos acuerdos: primero, se acuerda dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este Concejo, interesados y ciudadanía general. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. El segundo, instruir a la Administración a coordinar con los diferentes departamentos con responsabilidad directa sobre este tema a brindar un informe a este Concejo en un plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, donde se especifique y argumente el por qué si bien es cierto se hace el inventario de los daños ocasionados por la influencia indirecta del huracán Rafael, así como por las ondas tropicales número 45 y número 46 y tormenta Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre del 2024, no se presentó un plan de inversión ante la Comisión Nacional de Emergencia, fundamental para la tramitación y justificación de recursos para hacerle frente a los daños ocasionados en los diferentes sectores geográficos de nuestro cantón. Si están de acuerdo compañeros, cinco a favor, en firme y definitivamente aprobado. El compañero Isaac Ortiz iba a hacer alguna observación.

Acuerdo#13

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo#14

SE ACUERDA INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR CON LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS CON RESPONSABILIDAD DIRECTA SOBRE ESTE TEMA A BRINDAR UN INFORME A ESTE CONCEJO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, DONDE SE ESPECIFIQUE Y ARGUMENTE EL POR QUÉ SI BIEN ES CIERTO SE HACE EL INVENTARIO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA INFLUENCIA INDIRECTA DEL HURACÁN RAFAEL, ASÍ COMO POR LAS ONDAS TROPICALES NÚMERO 45 Y NÚMERO 46 Y TORMENTA SARA, DURANTE LOS DÍAS DEL 01 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024, NO SE PRESENTÓ UN PLAN DE INVERSIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, FUNDAMENTAL PARA LA TRAMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA HACERLE FRENTE A LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES GEOGRÁFICOS DE NUESTRO CANTÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario menciona, sí compañeros, este es un caso muy sonado, ya que nosotros como municipalidad estuvimos en el ojo del huracán en medios de comunicación, en el cual hubieron algunos distritos bastantes, bastantes afectados y el cual no se les, no se les dio la importancia o no puedo decir en este momento la palabra, lo único que voy a decir es que esta municipalidad a lo que presentaron a este Concejo Municipal se presentó un informe y un informe es muy diferente a un plan de inversión, esa es la gran diferencia, porque se malinterpretó que aquí llegó un documento y quedó en actas, lo cual fue un informe de todos los daños que hubieron en esas zonas del cantón, pero es muy diferente un informe a un plan de inversión, de ahí que hoy estamos tomando esos acuerdos para darle a la población qué fue realmente lo que pasó con este plan de inversión que no llegó a la Comisión Nacional de Emergencias y que hoy el cantón de

Atenas dejó ir una gran oportunidad de invertir en proyectos para estas comunidades que hoy en día van a tener que salir prácticamente de bolsillos de esta municipalidad.

El Sr. Presidente da las gracias compañero Isaac Ortiz, si algún otro compañero quisiera hacer alguna reflexión y aclarar don Isaac en ese sentido, que bajo esa prerrogativa y esa argumentación es que se le insta a la administración a coordinar con esos diferentes departamentos para tomar en consideración que fue lo que realmente aconteció. Continuamos con el orden del día.

INCISO 5

Documento enviado por: Patricia Castro Solorzano

Notificaciones: <pcastro@atenasmuni.go.cr>

Oficio: Correo electrónico

Asunto: Asunto: PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ANUAL 2026.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, Estimados(as) señores(as):

En cumplimiento de los principios de **transparencia, probidad y rendición de cuentas** que rigen la función pública, se recuerda a todas las personas funcionarias obligadas la **importancia y el carácter obligatorio** de presentar la **Declaración Jurada de Bienes Anual 2026**.

El cumplimiento oportuno de esta obligación constituye un deber inherente al ejercicio de la función pública y contribuye al fortalecimiento de la confianza en la gestión institucional. Asimismo, su omisión puede acarrear las responsabilidades administrativas correspondientes, conforme a la normativa vigente.

A continuación, se detalla la información relevante:

1. Periodo de presentación:

La declaración deberá presentarse entre el **lunes 04 de mayo y el viernes 22 de mayo**.

2. Asesoría:

La Contraloría General de la República brindará asesoría de lunes a viernes, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a través de:

- Teléfonos: 905-DECLARE (905-3325273) y 2501-8150
- Correo electrónico: declaraciones.juradas@cgr.go.cr
- Videollamada mediante la plataforma Google Meet

3. Generación de clave:

Cada persona declarante deberá generar su clave de acceso ingresando al sitio web de la Contraloría General de la República, en la sección: **Autogeneración de Claves / Declaración Jurada de Bienes Anual 2026**.

4. Presentación válida: La declaración se considerará presentada únicamente cuando el sistema emita el **comprobante de recibido**.

5. El llenado parcial o completo sin finalizar el proceso de envío no constituye una presentación válida.

6. Disponibilidad del sistema: El sistema estará habilitado las **24 horas del día, los 7 días de la semana**, durante el periodo establecido.

Se exhorta a todas las personas funcionarias a cumplir con esta obligación dentro del plazo indicado.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general. Y se le traslada a la administración para su debida atención. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme.

Acuerdo#15

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.Y SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por: MSc. Christian Arias Guerrero, Director de Asuntos Jurídico

Notificaciones: carias@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DAJ-016 hasta 022-2026-05

Asunto: PROYECTOS DE LEY DE FEBRERO- MARZO 2026

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, los proyectos de ley con implicación directa hacia la Municipalidad de Atenas serian

1.Implicación directa con la Municipalidad de Atenas.

N.º 25.164, “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”

N.º 25.334, “LEY PARA EL PAGO EFICIENTE DEL AUXILIO DE CESANTÍA, PREAVISO, AGUINALDO Y VACACIONES AL TRABAJADOR”

N.º 25.237, “LEY PARA FLEXIBILIZAR LA LEY DE SERVICIOS DE PARQUES NACIONALES, LEY N° 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y PELIGRO INMINENTE”

N.º 24.316 “LEY MONITORIO LABORAL”.

N.º 25.308, “LEY INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD”

N.º 23.348, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL”

N.º 25.142, “REFORMA PARCIAL A LA LEY DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY N° 9220 DEL 24 DE MARZO DE 2014”

N.º 25.194, “LEY ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.”

N.º 25.287, LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES”

N.º 25.213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

N.º 24.509, “LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”

N.º 25.328 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)”

N.º 25.292, “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MARCHAMO Y CREACIÓN DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN EN COSTA RICA

N.º 24.876, “LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA”

2. Menor implicación con la Municipalidad de Atenas.

N.º 25.352 “LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS”

El Sr. Presidente, le da las gracias a la Sra. Secretaria por la lectura, y propone el siguiente acuerdo: con respecto a los proyectos de ley que tienen implicación para la municipalidad tomaremos los siguientes acuerdos:

1. Implicación directa con la Municipalidad de Atenas

Se da por recibida la nota enviada por el MSc. Christian Arias Guerrero, Director de asuntos jurídico. por tanto; a los proyectos de ley les propongo el siguiente acuerdo

Se acuerda dar por recibido el documento presentado por el departamento de gestión jurídica a los proyectos de ley que corresponde a la implicación directa con la municipalidad de atenas:

Que, una vez revisados los criterios emitidos por las dependencias administrativas y las comisiones pertinentes, conviene comunicar a la asamblea legislativa que la posición del concejo municipal de atenas respecto a los proyectos de ley que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de atenas. definitivamente aprobado con 5 votos a favor. en firme. con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#16

SE DA POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR EL MSc. CHRISTIAN ARIAS GUERRERO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO. POR TANTO; A LOS PROYECTOS DE LEY LES PROponGO EL SIGUIENTE ACUERDO

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE TIENEN IMPLICACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD QUE, NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA

AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Menor implicación con la Municipalidad de Atenas.

se da por recibida la nota enviada por el MSc. Christian Arias Guerrero, director de asuntos jurídico. por tanto; a los proyectos de ley les propongo los siguientes acuerdos

Se acuerda que, los proyectos de ley que corresponde a la menor implicación con la municipalidad de atenas:

Que, una vez revisados los criterios emitidos por las dependencias administrativas y las comisiones pertinentes, conviene comunicar a la asamblea legislativa que la posición del concejo municipal de atenas respecto a los proyectos de ley que tienen una implicación menor en la municipalidad. que, no tenemos objeción alguna al proyecto, pues no afecta la operación, autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de atenas. definitivamente aprobado con 5 votos a favor. en firme. con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#17

SE DA POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR EL MSc. CHRISTIAN ARIAS GUERRERO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO. POR TANTO; A LOS PROYECTOS DE LEY LES PROponGO LOS SIGUIENTE ACUERDOS

SE ACUERDA QUE, LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA MENOR IMPLICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE TIENEN UNA IMPLICACIÓN MENOR EN LA MUNICIPALIDAD. QUE, NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo#18

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.164, "*LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#19

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.334, "*LEY PARA EL PAGO EFICIENTE DEL AUXILIO DE CESANTÍA, PREAVISO, AGUINALDO Y VACACIONES AL TRABAJADOR*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#20

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.237, "*LEY PARA FLEXIBILIZAR LA LEY DE SERVICIOS DE PARQUES NACIONALES, LEY N.º 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977, EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y PELIGRO INMINENTE*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#21

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.316 "*LEY MONITORIO LABORAL*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#22

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.308, "*LEY INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#23

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 23.348, *ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#24

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.142, "*REFORMA PARCIAL A LA LEY DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY N° 9220 DEL 24 DE MARZO DE 2014*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#25

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.194, “*LEY ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.*”. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#26

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.287, *LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES*”. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#27

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.213 “*LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS*”. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#28

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.509, “*LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL*”. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos

de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#29

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.328 “*LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)*”. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#30

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.292, “*LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MARCHAMO Y CREACIÓN DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN EN COSTA RICA*”. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#31

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.876, “*LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA*”. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#32

SE ACUERDA QUE, LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA MENOR IMPLICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 25.352 “*LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS*”. Que tienen una implicación menor en la municipalidad. que, no tenemos objeción alguna al proyecto, pues no afecta la operación, autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 7

Documento enviado por: MSc. Christian Arias Guerrero, Director de Asuntos Jurídico

Notificaciones: carias@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DAJ-033 hasta 0046 2025-05

Asunto: PROYECTOS DE LEY DE ENERO A MARZO 2024

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, **1. Implicación directa con la Municipalidad de Atenas.**

N.º 24.856, “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE 1996 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MAR POR VERTIMIENTO DE DESECHOS Y OTRAS MATERIAS, 1972.

N.º 24.840, “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”

N.º 24.865, “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.

N.º 24.720, “LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N.º 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”

N.º 24.447 LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995 Y ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.º 10.475 DE 18 DE JULIO DE 2024.

N.º 24.894 REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 7023, DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR.

N.º 24.678 CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.

N.º 24.072 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY 8718, AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA LOS CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS DE COSTA RICA.

N.º 24.645 LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA DE LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY N.º 2726, DE 1961 Y SUS REFORMAS

N.º 24.326 LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.

N.º 24.127 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS

N.º 24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO”

N.º 24.877 LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO

N.º 24.041 LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA.”

2. Menor implicación con la Municipalidad de Atenas

N.º 24.858, “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”

Con respecto a los proyectos de ley que tienen implicación para la municipalidad tomaremos
El Sr. Presidente, le da las gracias a la Sra. Secretaria por la lectura, y propone el siguiente acuerdo: con respecto a los proyectos de ley que tienen implicación para la municipalidad tomaremos los siguientes acuerdos:

1. Implicación directa con la Municipalidad de Atenas

Se da por recibida la nota enviada por el MSc. Christian Arias Guerrero, Director de asuntos jurídico. por tanto; a los proyectos de ley les propongo el siguiente acuerdo

Se acuerda dar por recibido el documento presentado por el departamento de gestión jurídica a los proyectos de ley que corresponde a la implicación directa con la municipalidad de atenas:

Que, una vez revisados los criterios emitidos por las dependencias administrativas y las comisiones pertinentes, conviene comunicar a la asamblea legislativa que la posición del concejo municipal de atenas respecto a los proyectos de ley que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de atenas. definitivamente aprobado con 5 votos a favor. en firme. con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#33

SE DA POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR EL MSc. CHRISTIAN ARIAS GUERRERO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO. POR TANTO; A LOS PROYECTOS DE LEY LES PROONGO EL SIGUIENTE ACUERDO

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE TIENEN IMPLICACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD QUE, NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de Atenas. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Menor implicación con la Municipalidad de Atenas.

se da por recibida la nota enviada por el MSc. Christian Arias Guerrero, director de asuntos jurídico. por tanto; a los proyectos de ley les propongo los siguientes acuerdos

Se acuerda que, los proyectos de ley que corresponde a la menor implicación con la municipalidad de atenas:

Que, una vez revisados los criterios emitidos por las dependencias administrativas y las comisiones pertinentes, conviene comunicar a la asamblea legislativa que la posición del concejo municipal de atenas respecto a los proyectos de ley que tienen una implicación menor en la municipalidad. que, no tenemos objeción alguna al proyecto, pues no afecta la operación, autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de atenas. definitivamente aprobado con 5 votos a favor. en firme. con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#34

SE DA POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR EL MSc. CHRISTIAN ARIAS GUERRERO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO. POR TANTO; A LOS PROYECTOS DE LEY LES PROONGO LOS SIGUIENTE ACUERDOS

SE ACUERDA QUE, LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA MENOR IMPLICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE TIENEN UNA IMPLICACIÓN MENOR EN LA MUNICIPALIDAD. QUE, NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUN A AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo#35

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.856, *“APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE 1996 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MAR POR VERTIMIENTO DE DESECHOS Y OTRAS MATERIAS, 1972*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#36

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.840, *“LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#37

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.865, *“MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#38

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.720, *“LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N.º 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#39

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.447 *LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995 Y ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.º 10.475 DE 18 DE JULIO DE 2024*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#40

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a N.º 24.894 *REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 7023, DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#41

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.678 CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#42

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.072 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY 8718, AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA LOS CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS DE COSTA RICA*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#43

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.645 LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA DE LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY N.º 2726, DE 1961 Y SUS REFORMAS*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad

de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#44

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.326 LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD”*: *FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#45

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.127 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#46

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.489 “LEY DE ARBOLADO URBANO”*. Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#47

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE

CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.877 LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#48

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA IMPLICACIÓN DIRECTA CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.041 LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA*". Que tienen implicación directa en la municipalidad que, nos oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acuerdo#49

SE ACUERDA QUE, LOS PROYECTOS DE LEY QUE CORRESPONDE A LA MENOR IMPLICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE:

La posición del concejo municipal de atenas respecto a *N.º 24.858, "LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPIA"*. Que tienen una implicación menor en la municipalidad. que, no tenemos objeción alguna al proyecto, pues no afecta la operación, autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 8

Documento enviado por: Teresita Vasquez, Vecina de Atenas

Notificaciones: <teresitavs1958@gmail.com>

Oficio: Correo electrónico

Asunto: CONSULTA SOBRE TRAMITE

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, Buenos días, para saber cómo va el trámite solicitado por los vecinos de calle Salas en Concepción de Atenas el cual pedimos ampliación de código, el cual tiene mucho tiempo de presentado (años), esperando respuesta pronta y positiva, gracias

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo, interesados y ciudadanía en general, y se traslada a la administración para que coordine con el departamento correspondiente en aras de dar una respuesta a tiempo y a derecho a la gestionante Teresita Vásquez. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme.

Acuerdo#50

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, INTERESADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE EN ARAS DE DAR UNA RESPUESTA A TIEMPO Y A DERECHO EN 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA GESTIONANTE TERESITA VASQUEZ DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por: Milagro Vargas, Vecina de Atenas

Notificaciones: <milavargas95@hotmail.com>

Oficio: Correo electrónico

Asunto: *PROBLEMÁTICA AGUA LOS ESPAVELES, LOS ANGELES*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, los vecinos de Los Espaveles solicitamos respetuosamente una audiencia en la sesión municipal del primer lunes de mayo del año en curso (04-05-2026), con el fin de exponer la problemática de manejo de aguas que afecta a nuestra comunidad, ubicada en Los Espaveles de Los Ángeles de Atenas.

Nos encontramos sumamente preocupados ante la proximidad de la temporada de invierno, ya que, a pesar de tratarse de una situación de carácter urgente, no hemos recibido atención alguna. Según lo indicado al señor Alcalde por el ingeniero responsable en ese momento (primer trimestre de 2025) esta problemática no soportaba otro invierno; sin embargo, han transcurrido dos años sin que se haya brindado una solución.

Por lo anterior, solicitamos se nos conceda la audiencia para poder exponer la gravedad y urgencia de la situación.

Agradecemos de antemano su atención en la mayor brevedad posible, Ezequiel Vargas González, Ana María Muñoz Salas, Ezequiel Vargas Muñoz, Lorenzo Vargas Muñoz, María Vargas González, Jackeline Aguilar Ramos, Ruth Ramos Viquez, Hernan Ramos Viquez, Sergio Rodríguez Ramos, Oriol Laffita Martinez, Leidy Lizbeth Coronado Mora, Christopher Adrian Chavez Coronado y Tatiana Ledezma Castro, vecinos afectados.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se le otorga un espacio de 10 minutos en el apartado de visitas en la sesión ordinaria del próximo 4 de mayo. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor,

en firme y definitivamente aprobado. Si la memoria no me traiciona compañeros regidores, esta sería la segunda vez que los atenderíamos por un problema que ya es reincidente y con toda la justificación de parte de los vecinos que incluso ya se habían presentado acá en una oportunidad, porque tengo entendido yo que ellos recogen todas las aguas, señor alcalde, que vienen desde la plaza, desde la plaza calle El Boyero y si hay problemas en la infraestructura. Continuamos.

Acuerdo#51

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE LE OTORGA UN ESPACIO DE 10 MINUTOS EN EL APARTADO DE VISITAS EN EL SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO 4 DE MAYO.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por: María José Arias Mora, UNGL

Notificaciones: <marias@ungl.or.cr>

Oficio: DE-E-078-04-2026

Asunto: OFICIO DE-E-078-04-2026

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 48 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del desarrollo local.

En ese momento, nos encontramos en un proceso de levantamiento de información que nos permita mantener actualizadas nuestras bases de datos sobre las comisiones municipales que operan en cada gobierno local. En ese sentido, nos permitimos consultarles respetuosamente:

- Indicar si el gobierno local cuenta con Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).
- Indicar la lista de integrantes de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).
- Cantidad de sesiones realizadas por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). durante los meses de enero a diciembre de 2025.
- Indicar si cuentan con reglamento vigente para el funcionamiento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).

Agradecemos que la información sea remitida a más tardar el próximo viernes 24 de abril del año de 2026, al correo electrónico: marias@ungl.or.cr.

Para más información, favor comunicarse con Andrés Zárate Sánchez Director de Incidencia Política y Comunicación al correo electrónico azarate@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al 2290-3806 ext. 1032; o bien, con María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico marias@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al 2290 4152.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada a la administración para que coordine con el departamento correspondiente dar respuesta a la UNGL a más tardar el viernes 24 de abril del 2026 Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor, en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#52

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE DAR RESPUESTA A LA UNGL A MÁS TARDAR EL VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2026. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por: Lenin Antonio Perez Guzman, presidente de ADASFRO

Notificaciones: <presidencia@adasfro.org>

Oficio:

Asunto: Seguimiento a solicitud de colaboración y coordinación institucional

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, el señor Lenin. en condición de Presidente de la Asociación de Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras ADASFRO, se dirige al Concejo Municipal primero que todo para agradecer la recepción de los documentos y a la vez hacer una solicitud de petición para que dentro de las sesiones municipales se dé la interpretación del lenguaje de señas y también en los espacios de difusión institucional. En ese sentido manifiesta una total disposición para colaborar técnica u operativamente con la Municipalidad o con los departamentos que así tengan a bien, con el fin de avanzar con la implementación de las acciones y gestiones en las medidas que garanticen el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal e inclusión que fortalecen la transparencia y participación ciudadana de las personas con discapacidad.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada a la administración para su debida atención. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme.

Acuerdo# 53

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por: Proyectos Comités Cantonales

Notificaciones: <proyectosccpj@cpj.go.cr>

Oficio: CPJ-JD-OF-113-2026

Asunto: ACUERDO DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA 2026

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, Estimados señores:
Reciba un cordial saludo.

Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°17 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N.º 008-2026, realizada el día 14 de abril del presente año, que literalmente expresa: **ACUERDO N°17:** Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de **Atenas**, proyecto denominado: PROPUESTA DE PROYECTOS CCPJ ATENAS a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ₡1.339.896,00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de ₡7.811.684,78 (Siete millones ochocientos once mil seiscientos ochenta y cuatro colones con 78/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Atenas, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y a la Municipalidad de Atenas. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME**

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: se acuerda dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada al comité de la persona joven con copia la administración para su debida atención. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#54

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN CON COPIA LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por: Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0279-2026/ MAT-GA-022-2026

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO MAT-DA-0241-2026 Y EL ACUERDO MAT-CM-265-2026, ASIG-NACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES CON FINES HÍDIRCOS

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, por este medio, se confirma la anuencia y disposición para atender y abordar el tema indicado en el oficio y acuerdo municipal de referencia, así como para participar en la mesa de trabajo que se convoque, a fin de dar el debido seguimiento técnico y administrativo sugerido, quedando atento a la coordinación respectiva. **Propuesta de fechas para el abordaje a partir de la II Semana de Mayo.**

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada al Sr. Evans Arguedas, regidor propietario para la atención correspondiente y estaríamos coordinando una mesa de trabajo Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Señora Secretaria, para revisar esa agenda la segunda de mayo para de una vez clarificar esa mesa de trabajo, me parece que si no tenemos sesión ordinaria de no hay extraordinaria, sería miércoles, jueves, por aquello que haya extraordinario jueves, jueves 14 de mayo, puede ser. Para el 13

entonces podríamos, podríamos el 2, el 21 compañero, si están de acuerdo, bueno, 21 compañeros, 21 de mayo, jueves 21 de mayo, 4 y 30 para que la compañera Yojana no tenga ningún problema, ni el compañero ni el compañero Isaac Ortiz, mesa de trabajo.

Acuerdo#55

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA AL SR. EVANS ARGUEDAS, REGIDOR PROPIETARIO PARA LA ATENCION CORRESPONDIENTE Y ESTARIAMOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se agenda mesa de trabajo para el jueves 21 de mayo a las 4:30pm

INCISO 14

Documento enviado por: Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0280-2026/ MAT-GA-023-2026/ DA-0833-2024 EXP 1445-O PERMISO OBRA CAUCE/ MAT-GA-014-2026/ MAT-GA-015-2026

Asunto: REM. RESP. ADM. OFIC. MAT-CM-270-2026, REMISIÓN DE PETICIONES MARCELA VILLAREAL -SÍNDICA DE ATENAS

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, se trasladan las respuestas a las gestiones en atención de acuerdo MAT-CM-270-2026 referente a las inquietudes planteadas por la Síndica Marcela Villarreal sobre presunto daño ambiental en la Quebrada El Rastro, esta Unidad procede a rendir el criterio y reporte de actuaciones correspondientes.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el Concejo Municipal acordó trasladar a la Administración la denuncia relacionada con la situación de la Quebrada El Rastro, a efecto de que los departamentos correspondientes procedieran a inspeccionar, analizar y brindar respuesta dentro del plazo conferido.

SEGUNDO. Que las manifestaciones expuestas ante el Concejo señalan presuntas intervenciones en el cauce, incluyendo colocación de materiales, aparente reducción del espacio hidráulico y posible afectación al libre escurrimiento del agua.

TERCERO. Que consta en el expediente administrativo de la Dirección de Agua del MINAE la resolución DA-0833-2024, mediante la cual se otorgó permiso de obra en cauce de dominio público a Inversiones C y C del Oeste S.A., para la reparación de un muro de contención en la Quebrada El Rastro y la colocación de rocas medianas al pie del muro, con una vigencia de dos años.

CUARTO. Que esta Unidad, mediante oficio MAT-GA-014-2026, atendió formalmente la gestión ciudadana relacionada con este caso, dejando establecido que la competencia para autorizar, fiscalizar y determinar eventuales incumplimientos en obras sobre cauces de dominio público corresponde a la Dirección de Agua del MINAE.

Tel. 2446-5040 Ext. 1026 Email: jortiz@atenasmuni.go.cr

QUINTO. Que, adicionalmente, mediante oficio MAT-GA-015-2026, esta Municipalidad puso en conocimiento formal de la **Dirección de Agua, Unidad Hidrográfica Tárcoles**, la denuncia ciudadana y solicitó la realización de una verificación técnica especializada respecto de la naturaleza, alcance y estado actual de las obras ejecutadas, particularmente ante el señalamiento de posibles excesos sobre el permiso otorgado.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con los artículos **3, 69 y 70 de la Ley de Aguas N.º 276**, los cauces de dominio público son bienes del Estado, y su autorización, regulación, fiscalización y control corresponde al Ministerio de Ambiente y Energía, por medio de la **Dirección de Agua**. Tal delimitación competencial ya fue consignada por esta Unidad en el oficio MAT-GA-014-2026.

II. Que la resolución **DA-0833-2024** constituye un acto administrativo válido y eficaz, que delimitó el alcance técnico y jurídico de la intervención autorizada, concretamente para la reparación del muro de contención y la colocación de rocas medianas, razón por la cual cualquier eventual exceso, desviación o incumplimiento debe ser determinado por la propia autoridad otorgante, y no por esta Municipalidad.

III. Que las actuaciones municipales realizadas en este caso han consistido en la atención de la denuncia, la verificación preliminar administrativa, la emisión de criterio institucional y la remisión formal del caso a la autoridad sectorial competente, en observancia del principio de legalidad y del deber de coordinación interinstitucional.

IV. Que, en consecuencia, no resulta técnica ni jurídicamente procedente que esta Unidad emita una declaración definitiva sobre la existencia de daño ambiental, invasión de cauce, incumplimiento del permiso o responsabilidad administrativa del titular de la obra, mientras no medie la verificación y el pronunciamiento formal de la Dirección de Agua.

POR TANTO

Con fundamento en el **Acuerdo MAT-CM-270-2026**, el **Oficio MAT-DA-0245-2026**, los artículos **3, 69 y 70 de la Ley de Aguas N.º 276**, y el principio de legalidad administrativa:

PRIMERO: Se informa que la situación denunciada sobre la **Quebrada El Rastro** fue atendida por esta Unidad mediante análisis técnico-administrativo y gestión institucional formal, con-forme al ámbito competencial municipal.

SEGUNDO: Se deja constancia de que sobre el sitio en cuestión existe el permiso **DA-0833-2024**, emitido por la **Dirección de Agua del MINAE**, el cual autoriza una intervención específica sobre el muro de contención y la colocación de rocas medianas en el cauce.

TERCERO: Se precisa que la determinación de si las obras ejecutadas se ajustan o no al permiso otorgado, así como la eventual existencia de afectación al cauce o daño ambiental, corresponde exclusivamente a la **Dirección de Agua**, autoridad competente para la verificación técnica, fiscalización y adopción de medidas conforme a derecho.

CUARTO: Se hace constar que esta Municipalidad, en resguardo del interés público y en atención a la denuncia presentada, ya remitió formalmente los hechos a la autoridad competente mediante el oficio MAT-GA-015-2026, solicitando inspección técnica especializada y la valoración del alcance real de las obras ejecutadas.

QUINTO: Se rechaza expresamente cualquier atribución de responsabilidad directa a esta Administración en cuanto a la autorización, diseño, dirección técnica o fiscalización material de las obras ejecutadas en el cauce, por tratarse de materias reservadas legalmente a la autoridad sectorial competente.

SEXTO: Se tiene por atendido el acuerdo municipal en lo que compete a esta Unidad, sin perjuicio del seguimiento institucional que corresponda una vez que la **Dirección de Agua** emita el resultado de la verificación solicitada.

El Sr. presidente comenta que como en las ocasiones anteriores este debe inhibirse de participación por lo que estaría dando lugar a la Compañera Lucrecia Argüello, para que esta le sustituya en su Calidad de vicepresidente para abordar este inciso.

La Sra. Lucrecia Argüello, en calidad de Vicepresidenta, buenas noches señores alcaldes, señores regidores, señores síndicos, entonces voy a leer el acuerdo con relación a este punto 14, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo con forme a la argumentado por la Sra. Secretaria.

La propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada a la Sra. Marcela Villareal, síndica de atenas he interesados para su debida atención.

Mencionar señor Alcalde, señores Regidores, señores Síndicos que sobre este caso el viernes 17 de abril se presentó ante la Secretaria del Concejo un Recurso de Amparo contra este ente municipal avalado por la sala constitucional de la corte suprema de justicia otorgando un plazo de tres días hábiles para su respuesta.

Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado. Con dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo#56

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LA SRA.MARCELA VILLAREAL, SINDICA DE ATENAS HE INTERESADOS PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Mencionar señor Alcalde, señores Regidores, señores síndicos que sobre este caso el viernes 17 de abril se presentó ante la secretaria del concejo un recurso de amparo contra este ente municipal avalado por la sala constitucional de la corte suprema de justicia otorgando un plazo de tres días hábiles para su respuesta.

El Sr. Presidente agradece la colaboración y señala que continúan con la correspondencia.

INCISO 15

Documento enviado por: Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-281-2026/MAT-GV-081-2026

Asunto: RESPUESTA A OFICIO MAT-DA-0034-2026 Y MAT-CM-945-2026 MOCIÓN YOHANNA AGUILAR REGIDORA PROPIETARIA

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, saludos cordiales, en atención al oficio **MAT-DA-0034-2026 Y MAT-CM-945-2025**, respecto a la solicitud de que este departamento realice las coordinaciones con CONAVI y GLOBALVÍA para dar atención al estado de la ruta 134 de la radial-Atenas, hacemos de su conocimiento que este departamento únicamente puede intervenir sobre rutas cantonales con código, por tanto, se insta a dirigir la solicitud contenida en estos acuerdos a las entidades correspondientes, que en este caso correspondería al parecer al CONAVI a los correos: eric.orocho@conavi.go.cr

ventanilla.unica@conavi.go.cr

En el caso de GLOBALVÍA correspondería enviarlo al correo electrónico: servicioalcliente@ads-cr.com

Agradezco también se le envíe a la señora regidora toda la información disponible que posea la Administración sobre esta ruta nacional 134, en caso de que esta exista.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada a la sra. Yojana Aguilar, regidora propietaria para la atención correspondiente. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#57

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LA SRA.YOJANA AGUILAR, REGIDORA PROPIETARIA PARA LA ATENCION CORRESPONDIENTE.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 16

Documento enviado por: Alcaldia Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0282-2026/MAT-GV-084-2026

Asunto: RESPUESTA A OFICIO MAT-DA-0146-2026, MAT-CM-108-2026, SITUACIÓN DE FUGA DE AGUAS EN EL CANTÓN DE ATENAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, saludos cordiales, en atención al oficio **MAT-DA-0146-2026 Y MAT-CM-108-2026** y a la solicitud del Señor Gerardo Mata, relacionada con el estado de la red de distribución de agua en el cantón de Atenas, le informamos que dicha solicitud no la podemos atender desde este departamento, debido que únicamente podemos intervenir en calles públicas con código. Por esto, la administración, mantenimiento y atención de la red de agua potable en este sector es responsabilidad de Acueductos y Alcantarillados (AyA), por lo que esta gestión debe ser canalizada directamente con esta Institución. Cabe destacar que, de acuerdo con la Ley general de Caminos Públicos (Ley n.º 5060, artículo n.º 30) y con el Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Artículo n.º 116), se establece que en cualquier trabajo que implique romper las calles públicas para trabajos de reparación o construcción de acueductos, la respectiva reparación debe ser realizada por la entidad responsable de realizar la ruptura. Agradecemos su comprensión ante esta situación, que es de pleno conocimiento de esta Unidad Técnica.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada al gestionante el Sr. Gerardo Mata Cubero, vecino de Atenas para la atención correspondiente. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme.

Acuerdo#58

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA AL GESTIONANTE EL SR. GERARDO MATA CUBERO, VECINO DE ATENAS PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 17

Documento enviado por: Alcaldia Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0283-2026/ MAT-GV-086-2026

Asunto:RESPUESTA A OFICIO MAT-DA-0104-2026, MAT-CM-074-2026, MOCIÓN YOJANA AGUILAR, DEMARCACIÓN.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, saludos cordiales, en atención al oficio **MAT-DA-0104-2026 Y MAT-CM-074-2026** y a la solicitud de la Señora Yojana Aguilar, referente a la demarcación de señales de tránsito tanto verticales como horizontales, en el límite con Barrio Mercedes y Barrio Jesús, actualmente no contamos con contenido presupuestario en el plan anual actual para ejecutar la demarcación solicitada, por tanto, se hace de su conocimiento que esta intervención requiere incorporarse dentro del presupuesto 2027, para lo cual lo vamos a considerar en el banco de proyectos de este departamento, a su vez se insta a que el síndico de la comunidad lo ingrese como prioridad a la hora de hacer llegar las necesidades comunales en la formulación del PAO 2027, quedando sujeto a aprobación de Junta Vial, Concejo Municipal y Contraloría

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada a la Sra. Yojana Aguilar, Regidora Propietaria para la atención correspondiente. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme.

Acuerdo#59

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LA SRA.YOJANA AGUILAR, REGIDORA PROPIETARIA PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 18

Documento enviado por: Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0284-2026/MAT-GV-098-2026

Asunto: RESPUESTA A OFICIOS MAT-DA-0274-2026 Y MAT-CM-273-2026, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA CALLE TAJO TRIGUEROS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, Saludos cordiales, en atención a los oficios **MAT-DA-0274-2026 Y MAT-CM-273-2026**, y la solicitud de los vecinos respecto a realizar reparación, mantenimiento y mejora en calle tajo Trigueros, manifiesto lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada, se informa que la Unidad Técnica de Gestión Vial procederá a realizar la inspección técnica correspondiente en el sitio con el fin de evaluar el estado actual de la vía y determinar las acciones necesarias. Así mismo se hace de su conocimiento que, una vez obtenidos los resultados de la inspección será necesario gestionar la elaboración del presupuesto respectivo, mismo que no podrá ser incluido en el PAO 2026 debido a que éste se realizó desde el año anterior, sin embargo, se procede a ingresar en el banco de proyectos para la elaboración del Plan Anual 2027 quedando sujeto a aprobación de Junta Vial, Concejo Municipal y Contraloría.

Para este año, se puede programar un mantenimiento rutinario en los próximos meses para dar un mejoramiento paliativo a la vía mientras se le genera el presupuesto.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada a los vecinos de Calle Tajo Trigueros para la atención correspondiente. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme.

Acuerdo#60

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LOS VECINOS DE CALLE TAJO TRIGUEROS PARA LA ATENCION CORRESPONDIENTE. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 19

Documento enviado por: Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0285-2026/MAT-GV-0277-2026

Asunto: RESPUESTA A OFICIO MAT-DA-0258-2026, MAT-CM-277-2026, APERTURA CUESTA COLORES.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, saludos cordiales, en atención al oficio MAT-DA-0258-2026 y MAT-CM-277-2026, y en referencia a la solicitud del señor Ignacio López Zúñiga, acerca de la apertura de camino público en la calle conocida como “cuesta colores” en la que al parecer existe una invasión de calle pública y una vez analizado los puntos se aporta lo siguiente: Para el acceso al punto donde se encuentra ubicada la vivienda en cuestión hay dos accesos, el primero es la calle Ruta 135-2, con el código 2-05-113 con una longitud de 500 metros aproximadamente y el otro acceso que se ubica a 150 metros al sur sobre la Ruta Nacional 135 y que confluye con la otra ruta según los registros actuales y el mapa catastral.

En el año 2025, se recibió en esta Unidad Técnica en varias ocasiones al señor Ignacio López y a partir de ello, se realizaron inspecciones en el lugar en conjunto con el Departamento de catastro, con la finalidad de realizar un estudio topográfico que nos permitiera determinar si realmente existía invasión sobre la vía pública y permitiera también delimitar el curso de la vía ya que en campo no existen linderos definidos y el trazado de la ruta es ambiguo. Al no existir la ruta en campo, verbalmente y en sitio el departamento de catastro solicitó a los propietarios aportar a la municipalidad un levantamiento topográfico de cada propiedad para que así la municipalidad tomara de referencia esos puntos para así poder sacar el eje y el ancho de la vía; sin embargo, hoy en día al Departamento de catastro y al de Unidad Técnica de Gestión Vial se le ha hecho llegar este estudio.

Es fundamental hacer saber que el tramo de la vía en el que aparentemente se encuentra una invasión, corresponde a una calle pública no clasificada y este tramo no cuenta con código, teniendo esto como referencia es preciso mencionar que, En Costa Rica, la Ley General de Caminos Públicos (No. 5060) y sus reformas, junto con la Ley 8114, y el Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación (Decreto n.º 44263-MOPT) establecen que las municipalidades deben administrar la red vial cantonal, invirtiendo en caminos públicos clasificados como calles locales y caminos vecinales. La inversión en vías no clasificadas o privadas con fondos públicos está prohibida o severamente restringida para evitar responsabilidades administrativas.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada al Sr. Ignacio López, vecino de Calle Cuesta Colores para su debida atención. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme.

Acuerdo#61

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA AL SR. IGNACIO LÓPEZ, VECINO DE CALLE CUESTA COLORES PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 20

Documento enviado por: Maricruz Arce Delgado

Notificaciones: <m.arce@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-AUI-037-2026

Asunto: INFORME DE LABORES PAO 2025/ INFORME DE SEGUIMIENTO ANEXO AL INFORME DE LABORES

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, me permito remitirle el Informe de “Cumplimiento de Labores de la Unidad de Auditoría Interna en el período 2025”, el cual se presenta en observancia del principio de transparencia y obedeciendo la normativa. (Art. 2.2 inc. g) de la LGCI1, NPEAISP2, puntos 2.6 y 2.11. DPAIVCDECGR3, punto 7) El Plan Anual 2025 se ha cumplido en su totalidad, hubo modificaciones las cuales fueron presentadas en tiempo y forma al Concejo. Así mismo se recuerda que el Plan de trabajo de la Auditoría Interna se encuentra disponible para consulta pública en página web de la Contraloría General de la República y este se mantiene actualizado conforme al avance de las labores ejecutadas. Se adjunta al Informe el estado actual de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General de la Republica como corresponde.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se le traslada a la administración para su debida atención. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#62

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME.

INCISO 21

Documento enviado por: Meybell Fonseca Arroyo, Jefatura Unidad Regional OIJ Atenas

Notificaciones: <mfonsecaa@Poder-Judicial.go.cr>

Oficio: Correo electrónico

Asunto: SOLIC. ESPACIO PARA RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD 2025

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, buenas tardes estimados, remito la presente con el fin de solicitar un espacio para realizar la rendición de cuentas 2025 del OIJ de Atenas. De ser aceptada, favor indicar una posible fecha. Quedo pendiente de su respuesta.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se le estará asignando una sesión extraordinaria el 13 de mayo a las 17:00 horas. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado. Con dispensa de trámite comisión.

Acuerdo#63

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE LE ESTARA ASIGNANDO UNA SESION EXTRAORDINARIA EL 13 DE MAYO A LAS 17:00 HORAS.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 22

Documento enviado por: Alberto Cabezas, ADASFRO

Notificaciones: <secretaria@adasfro.org>

Oficio: N. 0013 – 04 - 2026

Asunto: PROPUESTA DE CAPACITACIONES

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, quien suscribe, Miguel Marín Calderón, en mi condición de Secretario General de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), me dirijo respetuosamente a sus estimables Concejos Municipales con el propósito de proponer la articulación de espacios de capacitación dirigidos a funcionarios municipales en tres ejes fundamentales:

Derechos laborales y cultura del trabajo digno, Gestión y comprensión de los presupuestos municipales, Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad. Esta iniciativa parte de una profunda convicción: el tema laboral en Costa Rica no puede ser abordado de manera superficial. Es el resultado de luchas históricas, sacrificios humanos y procesos sociales complejos que han permitido la consolidación de derechos fundamentales. En este sentido, hablar de trabajo digno implica también reconocer que hubo personas que incluso perdieron la vida en la construcción de estos derechos, lo que convierte este tema en altamente sensible y de obligada reflexión ética e institucional. Por ello, consideramos urgente promover un cambio de mentalidad dentro de la función pública local, orientado hacia: El respeto irrestricto de los derechos laborales, La toma de decisiones presupuestarias con enfoque social y de equidad, La construcción de entornos accesibles que garanticen la participación plena de todas las personas, Desde la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), ponemos a disposición nuestra experiencia organizativa y técnica para desarrollar estos procesos formativos, los cuales pueden adaptarse a las realidades específicas de cada municipio. Estamos convencidos de que el fortalecimiento de capacidades en estos ámbitos contribuirá significativamente a una gestión municipal más justa, inclusiva y consciente de su responsabilidad histórica y social. Quedamos a su disposición para coordinar una reunión o definir una hoja de ruta conjunta para la implementación de estas capacitaciones. Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la mayor consideración y respeto.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se traslada a la administración para su debida atención. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#64

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 23

Documento enviado por: <juntadirectiva@ifam.go.cr>

Notificaciones: Junta Directiva

Oficio: JD-0047-2026

Asunto: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES IFAM

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, es una convocatoria a la Asamblea de los Representantes Municipales para la elección de un miembro de la Junta Directiva del IFAM, se realizará el jueves 18 de junio a las 8 de la mañana sería la primera convocatoria y a las 9 de la mañana la segunda convocatoria. La misma se estaría realizando en las instalaciones centrales del Auditorio del Centro de Operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la provincia de Heredia, cantón de Santo domingo, distrito San Vicente, precisamente 100 metros sur de la zona central de Santo domingo, frente a la Clínica Hugo Fonseca. De acuerdo a esta normativa debe invitarse a los gobiernos locales a nombrar un representante dos representantes para que participen en la Asamblea, que serán las personas que podrán postularse durante la asamblea como candidatos. El 10 de junio es la fecha límite para la recepción de los acuerdos municipales, informando los nombres y números de cédulas, correo electrónico, lugar de residencia de las personas que estarían representando el Concejo Municipal.

El Sr. Presidente, da las muchas gracias a la Sra. Secretaria, les propone a los Sres. Regidores la siguiente propuesta de acuerdo: dar por recibido el documento enviado para conocimiento de este concejo y ciudadanía en general, y se procede al nombramiento de los 2 miembros de este concejo a participar y que nos representen en la convocatoria de la asamblea de representantes de las municipalidades promovida por el IFAM. Los compañeros que quisieran participar el Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario y la Sra. Marcela Villarreal, Sindica de Atenas. Están de acuerdo compañeros, cinco a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#65

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE LOS 2 MIEMBROS DE ESTE CONCEJO A PARTICIPAR Y QUE NOS REPRESENTEN EN LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LAS MUNICIPALIDADES PROMOVIDA POR EL IFAM. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da las buenas noches al Señor Presidente, señores Regidores, síndicos, representantes de la Fuerza Pública y los que nos ven por la página de la Municipalidad de Atenas.

El informe de las actividades realizadas por esta alcaldía durante el periodo comprendido entre **el lunes 13 al viernes 17 de abril de 2026, mediante el Oficio MAT-DA-0278-2026**

1. JORNADA DE TRABAJO PARA CREAR AGENDA DE PROYECTOS DE LA REGION DE ALAJUELA.

Se realizó mesa de trabajo por parte de la UNGL en compañía de las diputaciones electas, así como Alcaldías, regidurías y administrativos de los Municipios por la provincia de Alajuela para elaborar una agenda de proyectos para los próximos 4 años.

2. UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

Seguimiento a la conformación y mantenimiento de la calle de Zacatal

3. CALLES Y CAMINOS.

- Se continua reparación y con la construcción de malla en el estadio parte oeste.
- Seguimiento de la remodelación de la bodega #1.
- Seguimiento de la remodelación de la bodega #2.
- Se continua con el seguimiento de recomendaciones por parte del Ministerio de Salud al predio de la Radial.
- Se sigue trabajando con la remodelación del edificio municipal y el centro de desarrollo Humano
- Se realiza limpieza de rama caída del árbol de mamón en una esquina del cementerio.
- Colocación de una parrilla en la entra de calle Arrocerá.
- Reparación de camerinos y sus respectivos servicios sanitarios en la plaza de deportes frente a la Escuela Central.

4. GESTION AMBIENTAL

Se extiende agradecimiento al grupo organizado por la iniciativa de limpieza de quebrada Cuajiniquil con estudiantes de colegio.

5. DESFILE DE BOYEROS.

Se invita al Concejo Municipal y la población en general al sesteo el sábado 25 de abril a partir de las 5p.m en el campo ferial de sabana Larga, así como al desfile de Boyeros el domingo 26 de abril a partir de las 10:00am saliendo del campo ferial de Sabana larga, entre las actividades se cuenta con la participación de grupo folclórico de Colombia, escuela de música, y el grupo de floreo de la UTN, entre otros.

6. AUTORIZACION FIRMA DE CONVENIO CON RED DE POLICIA MUNICIPAL.

Se solicita al Concejo Municipal mediante oficio MAT-DA-291-2026 la autorización de firma de convenios, el siguiente es atendiendo a las situaciones necesarias para la operatividad de la Policía Municipal, se ha logrado documentar la existencia de dos convenios de cooperación mutua, la Policía Municipal de Atenas y otros cuerpos legales amigos. Sin embargo, es necesario que de acuerdo con la normativa que regula la materia, se tenga un convenio con las policías municipales más cercanas y especialmente con las policías municipales colindantes con nuestro cantón. Por ello les solicito su autorización para suscribir convenios con la Municipalidad de Alajuela, Mora, Santana, Puriscal, Grecia, Naranjo, San Ramón y Belén y con cualquier otra corporación municipal que manifieste interés en suscribir acuerdos de cooperación, de manera que las acciones desplegadas para el resguardo, inseguridad y bienestar de la población puedan garantizar de manera clara, efectiva y eficiente.

7.SOLICITUD DE REVISION Y APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2 POR UN MONTO DE ¢ 17.973.429.54.

Se remite por medio del oficio MAT-DA-0290-2026 la modificación presupuestaria por un monto de ¢17.973.429.54.

Por este medio me se remite la modificación presupuestaria número 2 del 2026 por un monto de ¢17.973.429.54. Su respectiva aprobación. A su vez se les indica que adjunta se encuentra el oficio de visto bueno del Departamento de Planificación mediante oficio MAT-PLANIF-018-2026

8.SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ASUETO.

Se remite solicitud de consideración de asueto para el día 8 de mayo mediante oficio MAT-DA-0287-2026.

Se remite solicitud de consideración de asueto para el día 8 de mayo mediante oficio MAT-DA-0287-2026. Mediante la presente y en vista del decreto ejecutivo N.4568680 MGP.

El Poder Ejecutivo concede asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el país el viernes 8 de mayo del 2026, con motivo de la transmisión del mando presidencial, actividad declarada de interés público. Dado lo anterior, se traslada petitoria de asueto para su respectiva consideración y aprobación.

El Sr. Presidente da las gracias señor alcalde. De acuerdo con el informe presentado, tendríamos que tomar tres acuerdos. El primero sería autorizar al señor alcalde la firma de convenios de cooperación con una serie de municipalidades. Si están de acuerdo, compañeros, cinco a favor, en firme y definitivamente aprobado. El señor alcalde, sólo para tenerlo debidamente regulado, Las municipalidades son la de Mora, Alajuela, Santa Ana, Puriscal, Grecia, Naranjo, San Ramón y Belén

Y el segundo acuerdo sería el de la modificación, señor Alcalde, eso es los fondos de dónde se obtendrían para esa modificación, porque si no la estaríamos comisionando en Hacienda y Presupuesto.

El Sr. Alcalde menciona, si no me informe Jorge de eso.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario menciona, don Roy.

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario menciona, tal vez don Roy para verla un segundo y verificar qué es lo que se está modificando. Yo veo que es un monto muy bajo como para comisionarlo para tratar aquí hemos aprobado algunas modificaciones sin comisionar, con montos más elevados y la verdad que es algo que tenemos que cumplir. Entonces si lo podemos observar, si tenemos que pedir 5 minutos y observarla rápido, pues yo no veo ningún problema para no seguir atrasando esta situación. El monto es muy bajo, 17 millones.

El Sr. Presidente menciona, si quieren compañeros, para analizarla tomamos un receso de 5 minutos. Antes de tomar ese receso vamos a tomar el siguiente acuerdo que sería la aprobación del viernes 8 de mayo por asueto, con motivo al decreto ejecutivo número 45680-MGP, motivado por la transmisión del mando presidencial, actividad declarada de interés público. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor, en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#66

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON UNA SERIE DE MUNICIPALIDADES. LAS MUNICIPALIDADES SON LAS DE MORA, ALAJUELA, SANTA ANA, PURISCAL, GRECIA, NARANJO, SAN RAMÓN Y BELÉN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo#67

SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL VIERNES 8 DE MAYO POR ASUETO, CON MOTIVO AL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 45680-MGP, MOTIVADO POR LA TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL, ACTIVIDAD DECLARADA DE INTERÉS PÚBLICO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente menciona, y vamos a dar 5 minutos de receso para analizar la modificación y si no la trasladaríamos a Hacienda y presupuesto. Al ser las 7:47, nos vemos a las 7:52

Al ser las 7 con 52 damos inicio nuevamente a la sesión ordinaria. Estábamos analizando la modificación presupuestaria, el acuerdo sería compañeros, valga la redundancia, si están de acuerdo compañeros en aprobar la modificación presupuestaria N2-2026 por un monto de ¢17.973.429.54. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#68

SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N2-2026 POR UN MONTO DE ¢17.973.429.54. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES**

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario da las gracias, buenas noches, compañeros regidores, don Máximo, vicealcaldesa, Compañeros síndicos, regidores, personas que hoy nos visitan y los que nos siguen por la plataforma de la municipalidad. La primera moción va en la línea, dice considerando la importancia de la prevención y en aras de evitar un accidente, hoy quiero reportar el mal estado del árbol de mamón ubicado en la esquina este, ubicándonos de la entrada principal del cementerio, había unas fotografías que no tiene nada que ver con el desfile.

Por tanto,

Solicito respetuosamente a la administración la visita en sitio y la coordinación con el departamento correspondiente para una pronta intervención garantizando la seguridad y el paso por dicho sector.

El Sr. Presidente menciona, si están de acuerdo compañeros en recibir la moción presentada por el compañero Evans Arguedas, cinco votos favor. Si están de acuerdo compañeros en solicitarle a la administración la visita en sitio y la coordinación con el departamento correspondiente para una pronta intervención que garantice el paso y la seguridad en dicho sector, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#69

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL COMPAÑERO EVANS ARGUEDAS, SOBRE EL MAL ESTADO DEL ÁRBOL DE MAMON UBICADO EN LA ESQUINA ESTE DEL CEMENTERIO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo#70

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. EVANS ARGUEDAS VALERIO, REGIDOR PROPIETARIO CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN Y EN ARAS DE EVITAR UN ACCIDENTE, HOY QUIERO REPORTAR EL MAL ESTADO DEL ÁRBOL DE MAMÓN UBICADO EN LA ESQUINA ESTE, UBICÁNDONOS DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO, HABÍA UNAS FOTOGRAFÍAS QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL DESFILE.

POR TANTO,

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN LA VISITA EN SITIO Y LA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE PARA UNA PRONTA INTERVENCIÓN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y EL PASO POR DICHO SECTOR. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario menciona, la siguiente moción don Roy dice, considerando la importancia de dar seguimiento a temas planteados en cuanto al tema de inventario del estado de las aceras del casco central del cantón, su intervención según prioridad y rampas de acceso, esto como parte importante de un Atenas accesible y en cumplimiento de la Ley 7600.

Por tanto,

Solicito respetuosamente a la administración coordinar una mesa de trabajo lo antes posible donde estén presentes el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el señor Alcalde y este Concejo para el análisis de dicha información.

El Sr. Presidente menciona, si está de acuerdo compañeros con la propuesta del compañero Evans Arguedas, cinco votos a favor, recibida. Si están de acuerdo compañeros en solicitarle a la administración coordinar una mesa de trabajo con la presencia del ingeniero de la Unidad Técnica Gestión Vial, el señor Alcalde y este Concejo para el análisis de dicha información, agendándola lo más pronto posible, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Esa mesa de trabajo la podríamos agendar, señora secretaria, en mayo cómo estamos, 28, fue 21. Entonces, entonces para la primera de junio, 4 de junio, cae miércoles, jueves 4 de junio, jueves 4 de junio, Evans Arguedas, perfecto.

Acuerdo#71

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL COMPAÑERO EVANS ARGUEDAS, SOBRE EL TEMA DE INVENTARIO DEL ESTADO DE LAS ACERAS DEL CASCO CENTRAL DEL CANTÓN, SU INTERVENCIÓN SEGÚN PRIORIDAD Y RAMPAS DE ACCESO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo#72

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. EVANS ARGUEDAS VALERIO, REGIDOR PROPIETARIO CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE DAR SEGUIMIENTO A TEMAS PLANTEADOS EN CUANTO AL TEMA DE INVENTARIO DEL ESTADO DE LAS ACERAS DEL CASCO CENTRAL DEL CANTÓN, SU INTERVENCIÓN SEGÚN PRIORIDAD Y RAMPAS DE ACCESO, ESTO COMO PARTE IMPORTANTE DE UN ATENAS ACCESIBLE Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600.

POR TANTO,

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR UNA MESA DE TRABAJO LO ANTES POSIBLE DONDE ESTÉN PRESENTES EL INGENIERO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, EL SEÑOR ALCALDE Y ESTE CONCEJO PARA EL ANÁLISIS DE DICHA INFORMACIÓN.

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

SE AGENDA LA MESA DE TRABAJO PARA EL 4 DE JUNIO A LAS 4:30PM

ARTÍCULO VIII INFORME DE SÍNDICOS

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Gerardo Campos, Sindico de Jesús.

El Sr. Gerardo Campos, Sindico de Jesús da las buenas noches a todos, señor alcalde, señora vicealcaldesa, señor presidente, vicepresidente, señores regidores, síndicos, la policía que nos acompaña, el teniente José Torres y el señor agente Calderón y la gente que nos ve a través de la página de la municipalidad. El día de hoy mi informe es muy variado, quiero hablar de lo que fue la visita con el ingeniero, entonces Vinicio, si me puedes ayudar a poner la imagen de lo que corresponde a Barroeta. Empezamos por allá y me parece que es destacable la labor que está haciendo el ingeniero, bueno, ahí se ve un poco largo, pero yo nunca lo vi con el anterior ingeniero ahí se ve desde arriba del puente sobre la quebrada Cedros, haciendo su análisis tanto por debajo del puente como por arriba. Esto lo hicimos en conjunto con el señor concejal de distrito Emilio Miranda, que como todos los demás miembros del Concejo de Distrito Barrio Jesús está muy activo y pudimos revisar eso, por un lado.

El siguiente punto, que ya lo adelantó mi compañero Vinicio, es la visita a Alto del Monte con respecto al ahora conocido Camino de las Carretas. Quiero destacar acá lo que me contó el historiador Rafael Santaolalla, que estuvo por aquí hace un tiempo haciendo una evaluación y contándonos acerca de las historias que tiene Atenas. Él me dice que Francisco Morazán pasó por este camino, así que es un camino real y que esto lo traigo a colación porque en el momento en que se vaya a nombrar este camino, como tiene que ser, con todas las de la ley, debería de tomarse en cuenta estos pormenores. El día de esta visita tuvimos una posibilidad de hablar con un vecino también que nos dio un poco más de apertura y también le puede contar todo lo que hicimos en la anterior visita en la que estuvo Patrimonio, para que él esté totalmente empapado de la situación y pueda realizar sus mejores oficios para salir adelante con eso. Antes de comentar acerca de esta imagen que tiene Vinicio en pantalla, quiero comentar que después de Alto el Monte nos fuimos para calle Carrizal, que conecta Barrio Jesús, centro Barrio Jesús con la carretera número 3 por entre Alto el Monte y Estanquillos. En esta calle, pudimos hablar de lo que es un mantenimiento necesario para esa calle que tiene muchas gradas que son literales gradas de 40 centímetros en la calzada que un automóvil no puede pasar por ahí y también hablamos de los muertos en la cuesta. Hablamos también de las salidas de agua que algunas se mantienen, pero que es importante darles el valor que merecen y darles el mantenimiento que necesitan para que esas salidas de agua de la carretera hacia las propiedades que ya la han tenido y que la han tenido toda su vida, la sigan teniendo y sigan respetándose conforme a la ley del manejo de aguas. Y también por supuesto hablamos del proyecto asfaltado, de cuneteado y de señalización que existe para esta calle basado en el PAO 2026 que logramos ingresar mi equipo del Concejo Distrito y mi persona, también estuvo ese día que estuvimos visitando calle Carrizal, estuvo presente una vecina que se llama Laura, me disculpan a Laura que olvido su apellido, pero doña Laura también nos estuvo dando un poco de su experiencia como vecina que vive en calle Carrizal y también como vecina que pasa en este puente, ahora sí que tenemos en pantalla que sería el puente sobre la quebrada El Barro, que también ya tiene presupuesto para ampliación para también puente peatonal.

Y también estuvimos hablando, estuve hablando con el nuevo ingeniero para las consideraciones que debe tomar, hacia dónde debería de dirigirse y tomando en cuenta también el ancho de toda la

calzada, el derecho de vía para que pueda llevar a cabo sus mejores oficios para cuando se lleve a cabo esa obra, quiero hacer un paréntesis antes de seguir con el resto de las visitas con el ingeniero para hablar de lo que ya estuvo adelantando el señor Máximo Chaves que fue la limpia de la quebrada Cuajiniquil . Entonces si puedes Vinicio y pasarme imágenes, también hay unos vídeos, puedes irlo pasando mientras les explico, bueno, el señor Alcalde estuvo mencionando quiénes son los participantes, pero desde mi silla también estuve indicándole quiénes fueron, entre ellos ya se mencionó el bachillerato en Internacional con los jóvenes de esta asignatura, también voluntarios que estuvimos por ahí, también una agrupación reciente que se está constituyendo y que ya están haciendo sus labores que se llama el Frente Ambientalista y por supuesto los scouts que son de admirar todo el tiempo con sus procesos y con su organización. Entonces también lo traigo a colación Aquí quiero ver que se destaque esa foto que tenías anteriormente, inicio de esta parte ya es en la pura quebrada, desde la quebrada hacia la parte de atrás de una casa de habitación, no sé cuál es, pero si la quiero destacar para traer conciencia de la increíble cantidad de basura que se puede encontrar en una quebrada, que si bien se puede encontrar vida, como ya lo vemos más adelante con esos patitos que están ahí en la quebrada, que ilusiona mucho, parecen que son de alguna casa tal vez, pero andan en la quebrada sueltos o tal vez ya están acostumbrados a la gente, pero obviamente ilusiona mucho ver esa fauna que es tan rica y que lastimosamente se ve perjudicada por toda la basura que le tiramos a nuestros ríos. Pasado eso ya no tengo ninguna otra imagen.

Pero si retomar la visita con el Ingeniero Luis que estuvimos hablando también de la calle Piedra Azul que es una calle reciente, pública, sin código, que necesita que se le atienda con respecto a un convenio de cooperación que ahora se llama diferente, siempre se me olvida, pero en esta calle ellos están esperando que se les apruebe ese convenio de cooperación, entonces también hablamos por ahí. Y finalmente mencionar en cuanto a las visitas la calle Mora, que en calle Mora a mí me toma dos minutos revisar en Google Maps las cuestiones que son evidentes en calle Mora, como es la invasión de la calle por ahí como digo, solamente es cuestión de revisar en Google Maps 2 minutos, se tarda mucho uno y se puede ver cómo hay invasiones de techos a la calle, de las mismas propiedades a la calle principal, la calle que va a dar hasta el cementerio nuevo por ahí, también estuvimos viendo las rutas de aguas de lluvia, que si bien en la primera sección antes de llegar al codo, a la primera curva, la única curva que tiene, están bien causadas, para el resto es nefasto. También hablamos de la solicitud de un muerto en frente de lo que es kínder que ahí, que supuestamente anteriormente la Unidad Técnica de Gestión Vial habría respondido que no se puede poner un muerto ahí porque el kínder es privado. Me parece que se debe reevaluar esa situación porque la ley de Tránsito bien indica que, si hay una institución educativa, la misma debe tener su señalización, sea privada o sea pública. También hablamos de la extensión de esta calle Mora que se expande hacia el norte en una calle nueva y en esto si hago hincapié porque está muy extraño esa situación. Hay dos calles paralelas a 25 metros antes de llegar al cementerio, a mano izquierda, que estas dos calles, una es un poco más corta que la otra, una no llega al río y la otra sí, la mano derecha resulta que está asfaltada por obra pública y tiene un portón, eso es inaceptable. Entiendo que estuvieron llegando dueños de, o más bien amigos de lo ajeno y amigos de andar en cosas de malos caminos y que llegaban ahí a hacer alboroto y llegaban ahí a consumir sustancias, entonces que por eso se tiene un portón ahí, pero perfectamente esa entrada se puede aprovechar para que sea un lugar de dar vuelta, porque no hay donde dar vuelta y el camión de la basura tiene que entrar para atrás desde Maxipalí hasta el fondo para poder llevarse toda la basura, eso es increíble, teniendo la posibilidad de que ahí puedan dar vuelta y el hecho de que esté con portón también es rotundamente inaceptable, como lo estoy diciendo. Y a la par hay otra que no está claro cuál es la pública entre esas dos, pero como les decía, la que es más corta está asfaltada y tiene alcantarillado de A y A, eso ya estoy diciéndolo todo ya esa debería ser la que es pública entre esas dos y si las dos lo son, que la otra si está abierta, si tiene portón, si no tiene portón, entre las dos debería de poder hacerse un convenio con esos vecinos que lograron eso para que puedan por un lado, donar una parte para un posible parquecito que ellos necesitan ahí y que se merecen y por otro lado, con más prioridad el asunto de que pueda dar vuelta un camión ahí o que pueda dar vuelta un vehículo,

incluido los vehículos de emergencia y obviamente el mantenimiento que la calle y la calzada está terrible.

Por último, hablar de lo que ya se me adelantó el compañero del Comité Nacional de la Persona Joven, Jean Paul Espinoza Areyut, que es la excelentísima noticia con respecto a la Comisión Cantonal de la Persona Joven, Concejo de la Persona Joven porque ya no es cantonal. Con respecto a los presupuestos, ya se nos aprobó, ya se aprobaron también el superávit, el superávit, entonces ya pues se pueden dar por informados el Concejo Municipal y nosotros estaríamos entonces informando acerca de nuestras labores futuras. Eso es todo.

El Sr. Presidente da las gracias, compañero Gerardo. Trasladarle a la administración la serie de peticiones elaboradas por el síndico de Barrio Jesús para que ésta inspeccione y coordine con los diferentes departamentos en aras de dar una respuesta y una solución a las mismas. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor. En firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#73

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SERIE DE PETICIONES ELABORADAS POR EL SÍNDICO DE BARRIO JESÚS PARA QUE ÉSTA INSPECCIONE Y COORDINE CON LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS EN ARAS DE DAR UNA RESPUESTA Y UNA SOLUCIÓN A LAS MISMAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario da las gracias de nuevo, don Máximo. El día que se presentó el informe acá del tope, ese mismo día participé de una reunión de seguridad comunitaria en el barrio La Presa había como unas veintidós, veintitrés familias en esta reunión y salió el tema de la preocupación de qué está pasando con el puente Matías. Ellos me preguntaron que, si yo sabía algo, porque inclusive hay un medio local que informó que había una molestia, más que molestia es preocupación, porque si en estos momentos se viene un aguacero de los que afectaba esta zona, probablemente se eche a perder o se arranque lo que hasta el momento han hecho. Y si logran trabajar en el carril que en estos momentos está ya con la parte hierro, si no se arranca lo otro, igual va a ser un embudo, un tacón ahí que también podría ser muy peligroso. Entonces yo lo único que pude manifestar es que se había hecho un reforzamiento de hierro en la zona, pero como no se ha comunicado en qué etapas está o cuando se va a tener listo, entonces si hay mucha preocupación porque prácticamente ya el viernes es primero de mayo, ya estamos con el agua encima.

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde menciona, sí es para, me ha preocupado mucho eso, pero es parte del ingeniero que tuvo que hacer unos ajustes ahí en la estructura, a veces dicen que no están trabajando, pero ellos están haciendo la estructura, una casita a la mano izquierda, ellos se meten a hacer las estructuras ahí. Lo de la parte del segundo puente, la idea es antes del 15 tener eso ya chorreado y eliminar el puente. Tenemos que conversar con Acueductos porque tiene que quitar la línea también de agua que va a La Presa porque queda en medio del río ahí pasa por medio río. Entonces se está trabajando en eso, pero sí, sí se está dando continuidad, el ingeniero muy responsable, estamos en eso, eso se va a contratar tres chompipas para que lo chorreen de una vez, con aditivos también para que se seque rápido y tenga su buen sistema.

El Sr. Presidente da las gracias señor alcalde, el compañero Isaac Ortiz.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario menciona, rápidamente, creo que a los dos que nos tocan más el tema, yo creo que es a Evans y a mi persona, sobre los famosos que siguen haciendo las boletas a los comercios. Entonces compañeros, viendo la nota que nos mandó de la mesa de trabajo la empresa encargada, yo creo que todos entendimos que prácticamente nosotros como Concejo Municipal tenemos la potestad de tomar acuerdos y son vinculantes sobre el cantón de Atenas en las materias de ordenamiento vial, cualquier otro, pero en este es ordenamiento vial, ok, nosotros pedimos, lo trasladamos y pedimos lo que ellos piden ahí, que se nos devuelva a este Concejo, la unidad técnica en este caso, que nos dé la respuesta, pero mientras nos pasan, yo creo que andamos en unos dos meses y siguen haciendo las benditos boletas estas, entonces ya son otros comercios los que se han sumado a esa molestia. Entonces compañeros, yo lo que decía que por qué no tomábamos un acuerdo de instar al señor Alcalde a flexibilizar a estos comercios, digamos la mercadería que les llega por un tiempo de 30 minutos al comercio que está afectado por los parquímetros, entonces yo no veo nada del otro mundo ni nada malo, mientras nos llega la famosa respuesta que tenemos que esperar para que estos comercios ya estén más a derecho, si hay que extender más las áreas de descarga y todo eso, pero por el momento instala al señor Alcalde para tomar esta medida paliativamente para que no estén ya más, cómo le puedo decir la palabra, disgustados con la Municipalidad, cuando digo municipalidad, entramos nosotros como Concejo también.

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario menciona, completamente de acuerdo don Isaac, aquí don Máximo, cuando en esa semana ya tiene que llegar la respuesta, porque eran 10 días hábiles, ya se realizó la inspección en sitio, nos dice Epark el mismo día y determina la viabilidad técnica para la creación de esa zona de carga y descarga. Don Máximo, lo que está planteando don Isaac, lo respaldo al 100%, don Juan Pablo Palacios, encargado representante de Epark ese día, acá planteó en palabras, yo me puedo llevar la inquietud y lo podemos resolver por supuesto que sí. Cuando se hablaba de la flexibilidad ante el comercio Roes y otros comercios cercanos, don Máximo, tengo que decir que esta flexibilidad que el mismo representante de Epark dijo que sí se podía tener, no se está viendo y voy a atreverme a decir a criterio personal que por falta de voluntad de los parquímetristas o de quien tiene que girar la orden de acá para que si se tome en cuenta esto que la misma empresa dijo que se podía hacer. Entonces lo que hoy don Isaac está pidiendo fue algo que este mismo representante se llevó ese día y dijo si se puede hacer. Entonces hoy vemos que nosotros salimos aquí un miércoles 25 de marzo con el señor, creo que fue con el señor de Epark porque yo lo tengo apuntado y salimos contentos de esa mesa de trabajo y yo todavía estoy muy optimista porque la respuesta de Epark es prácticamente si se puede, si se puede instalar esa zona de descarga y descarga, estamos únicamente a la espera y don Máximo, don Máximo, lo único que necesitamos, y yo espero que esta semana, porque eran 10 días, el oficio formal de autorización emitido por la municipalidad. A mí me encantaría, porque dijimos 10 días, que, si ese oficio en estos 10 días no llega, vamos a convocar acá a la persona responsable de emitir este oficio, por qué, porque sí, como lo dijo Isaac, es muy cansado estar viendo una situación que se puede se puede arreglar y es con la palabra flexibilidad, lo dijo el señor Palacios y hoy no lo estamos cumpliendo. Un día después de esta reunión donde todos creíamos de que la flexibilidad iba a aparecer, nos estaban mandando las fotografías de las boletas hechas por los parquímetristas, los parquímetristas hacen boletas por dos razones, o porque no les han manifestado de que la empresa dijo que podíamos tener esa flexibilidad, esa es una de las opciones, no les han informado o simplemente están ignorando algo que se está hablando en estas mesas de trabajo y en esta sesión municipal, me gustaría pensar que es que no se les está comunicando. Entonces don Máximo, esta semana se cumple los 10 días para que llegue el oficio formal y los de diferentes comercios puedan plantear los requisitos para tener zona de descarga pero a mí sí me encantaría hacer eco de esas palabras que acaba de decir don Isaac, no sé quién es la persona encargada de hablar con los parquímetristas, pero que entiendan que por una semana la empresa de Epark no va a quebrar y además fueron los

mismos miembros de Epark los que nos dijeron que sí se podía hacer, o sea que sí se podía tener esa consideración mientras se hacía, mientras establecía la zona de carga y descarga.

El Sr. Presidente menciona, don Evans para interpretar el punto tuyo y el punto de don Isaac, Isaac nos insta a tomar un acuerdo ante verdad, ante la no tramitación o contestación por parte del departamento correspondiente. Usted nos dice que nos esperemos ocho días para que el señor alcalde.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario menciona, no, no, no en esa semana tiene que llegar la respuesta de ese oficio formal, don Isaac lo que está pidiéndole a don Máximo es instruir a la administración para que una vez más hable con la persona encargada.

El Sr. Presidente menciona, entonces, están de acuerdo compañeros, si están de acuerdo en lo planteado por el compañero Isaac Ortiz, cinco a favor, en firme y definitivamente aprobado, perfecto. Y es que señor, perdón, perdón don Evans y señor Alcalde, es que voy a retomar las palabras que dijo el compañero Evans, es que nace del seno de la mesa de trabajo, bace del seno, compañero Isaac Ortiz, de la mesa de trabajo. Para finalizar, la señora secretaria

Acuerdo#74

SE ACUERDA INSTAR AL SEÑOR ALCALDE A FLEXIBILIZAR POR UN TIEMPO DE 30 MINUTOS AL COMERCIO QUE ESTÁ AFECTADO POR LOS PARQUÍMETROS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra.Secretaria da las buenas noches, para esta semana tenemos sesión extraordinaria el miércoles con los personeros del AYA a las 5 de la tarde. No falten, es muy importante, ya conocemos el tema, si no me escucho, me escucho muy bajo, tenemos sesión este miércoles a las 5 de la tarde con los personeros del AYA, ya está confirmada la participación.

El Sr. Presidente menciona, perfecto, solo tenemos esta semana sesión extraordinaria, no tenemos mesas de trabajo.

La Sra.Secretaria menciona, no, no tenemos meses de trabajo.

El Sr. Presidente menciona, perfecto.

La Sra.Secretaria menciona, muy importante, primero de mayo, y lo digo hoy porque casi que estamos todos, primero de mayo, doce mediodías. Entonces por favor, lleguemos tempranito para salir rápido. Importantísimo, en esta sesión hay cambios, cambios importantes en la sesión de elección, la convocatoria podemos invitar a personas que participen con nosotros en la sesión y que sean testigos de la sesión como tal es muy importante tomar en consideración que para la sesión se debe hacer una convocatoria mínima formal, 12 mediodía en la sesión el lugar ya está definido, no ha cambiado si se quiere cambiar, tiene que tomarse un acuerdo con muchísimo tiempo, publicar en la Gaceta y hacer todos los cambios correspondientes. Pero como es el recinto oficial, es este, no pueden conocerse ningún otro tipo de asunto para que quede claro, no se puede conocer temas de calles, no se puede conocer rendición de cuentas, no se puede conocer proyectos, no, simple y sencillamente elección del directorio. El inicio de la sesión estará a cargo de la persona que viene desempeñando la presidencia, en ausencia de esta persona, será ocupada por la Vicepresidencia. Ok, entonces, qué pasa, como les dije anteriormente, el de mayor edad, si por A o por B el 1 de mayo hubiera caído lunes y hay sesión ordinaria primero se realiza la sesión solemne y luego la sesión ordinaria, pero como nosotros no sesionamos los viernes, entonces solamente venimos a la sesión solemne, muchas gracias, don Isaac. Recordarles eso era el final, pero qué dicha que lo acota nosotros tenemos un acuerdo publicado en Gaceta, donde se nos señala que cuando el feriado de

nuestra sesión el lunes, se traslada para el martes. Entonces igual yo creo que hubiéramos sesionado porque ya estábamos aquí, entonces calculo que sí, entonces no hay ningún problema.

Las candidaturas, te puedes devolver, Vini, porfa y tal vez lo puedes hacer grande, Tati. Perdón, sí es Tati, las candidaturas se elige primero al presidente de conformidad con lo que establece, debe elegirse primero el presidente y es dirigido por el señor Presidente. Segundo. De que en caso de que no haya interés de asumir el cargo por parte del género correspondiente, deberá constar renuncia ex expresa de esa persona, verbal o escrita. Entonces, por ejemplo, si el señor Presidente electo en ese momento no desea ser presidente, debe inmediatamente hacer constar, ya sea verbal o escrita, que no desea asumir la presidencia. No existe límite de candidaturas, todos se pueden postular, solo puede postularse regidores propietarios Para dejar claro.

El número 3, lo que corresponde a votaciones, la votación debe ser pública, ya no es secreta, ya no hacemos papelito, ya no hacemos el nombre de la persona, es pública. Esto fue reformado el artículo 29 de la ley 77-94 y la ley 10790 del Código Municipal, qué quiere decir ahora, que, si yo me postulo para ser la presidenta, entonces el señor Presidente tiene que preguntarles a los demás compañeros por quién van a votar. Entonces, doña Lucrecia, también se postula para ser presidente, entonces se procede a la votación, en este caso se inicia de izquierda a derecha o de derecha a izquierda, como lo quieran delimitar desde el inicio de la sesión se va a delimitar de derecha a izquierda o izquierda a derecha de cómo se va a iniciar la votación y se procede a realizar la votación de forma verbal, o sea, encendemos el micrófono e indicamos mi voto es para Marjorie, mi voto es para Lucrecia, es un ejemplo verdad, no vayan a creerlo. Se realizan las votaciones independientes de cada cargo, como señalé, primero vamos a presencia, segunda vicepresidencia, resulta electa la persona de mayor de edad de mayoría de votos, eso es igual que con los papeles. Un regidor suplente, un regidor suplente puede votar sí está sustituyendo al propietario, estamos claros si por A o por B un propietario se presenta una situación de emergencia o de estado mayor, su suplente sustituye, éste puede votar, más no, sin embargo, puede postularse. En caso de que exista un empate, debe de decidirse a la suerte de quienes hayan empatado, según el código, puede utilizarse una moneda como se hacía antes o bien un mecanismo previamente dispuesto. Esto ha generado algunas controversias en algunos Concejos Municipales y por ende están realizando discusiones a nivel general, porque no es un mecanismo justo a lo que se menciona y por ende se dice que lo más conveniente es hacer una segunda votación, que se pongan de acuerdo, que conversen del tema, que hablen del tema y luego vuelvan a realizar la votación. Esas son las recomendaciones que he escuchado como secretaria del Concejo, por qué traigo esto a colación el día de hoy, no por extender más la sesión, sino porque es importante y necesito que todos estén empapados del tema y el día de mañana si se presenta alguna situación, no digan que no se informó, que no se dejó claro y no se estableció los parámetros.

Y por último y sin no dejar de ser importante, por favor cuidense de aquí al primero de mayo, no quiero tener que salir con una situación que se me salga de las manos y no poder ayudar. Antes mencioné en su periodo anterior que se debe realizar una rendición de cuentas por parte del Concejo Municipal, porque finalizamos un periodo, entonces a raíz de esto le solicito al señor Presidente y el Concejo Municipal se me establezca una fecha, ya sea dentro de la sesión ordinaria de la siguiente sesión, o bien una mesa, una comisión o lo que ustedes gusten, el otro miércoles o jueves como bien lo tengan, porque necesito hacer la rendición de cuentas de la ejecución realizada por este Concejo periodo 2024-2025. Permiso, disculpen, es solamente para informar verdad, solo votan los regidores propietarios, no votan los síndicos o los que nos acompañan ustedes son fiscalizadores y son, perdón, como la otra palabra se me escapa, testigos, gracias, de que todo se haga conforme a lo que corresponde y lo que la ley indica, verdad, y lo más importante, esa sesión es paga, es una sesión extraordinaria, es una sesión paga, entonces ustedes tomarán en cuenta, verdad, mentira, ya estaríamos cumpliendo las dos sesiones extraordinarias, es primero de mayo, es la primera sesión extraordinaria, si no es paga.

El Sr. Presidente menciona, el lunes señora secretaria, el lunes vamos a decidir el día, el próximo lunes en sesión ordinaria decidimos el día, porque para salir, para ver cómo salimos esta semana y cómo está la agenda de la otra, el lunes estaríamos definiendo.

La Sra.Secretaria menciona, tómenlo en consideración, verdad, el viernes es la sesión extraordinaria, entonces si ustedes el lunes me dan un espacio rápido, podemos hacer una presentación rápida, si tiene que ser antes de la sesión solemne.

El Sr. Presidente menciona, pero hoy estamos, perdón, perdón hoy estamos.
La Sra. Secretaria menciona, 20.

El Sr. Presidente menciona, el próximo lunes

La Sra. Secretaria menciona ,27.

El Sr. Presidente menciona, 27, el martes.

La Sra. Secretaria menciona, 28.

El Sr. Presidente menciona, perdón Evans, si lo hacemos el lunes y no sabemos cómo vamos a estar de documentación, perfectísimamente se nos alarga la sesión.

La Sra.Secretaria menciona, bueno para aclarar rápidamente la rendición de cuentas del Concejo, lo que se indica, los acuerdos que se han tomado, las declaratorias que se han tomado, los pendientes que tiene, los convenios que se han autorizado para su firma y también se muestra lo que tiene en porcentaje de ejecución de acuerdos.

El Sr. Presidente menciona, entonces, pero aparte de eso, señora secretaria, es muy probable que haya una que otra intervención de los compañeros en eso, porque esa es la parte estrictamente, estrictamente formal, entonces yo lo veo poco probable realizarlo en una sesión ordinaria, lo veo más factible, ya sea una sesión, ya sea una sesión extraordinaria, verdad, o en una, o en una reunión donde se transmita.

La Sra.Secretaria menciona, por eso mencionaba que, si podían el 29, el 29 es miércoles.

El Sr. Presidente menciona, Miércoles 29, compañeros.

La Sra.Secretaria menciona, igual se puede hacer temprano, no necesariamente tiene que, no sé si ustedes entran mucho a la agenda, no necesariamente tiene que ser hasta las cinco de la tarde, puede hacerse a las 4:30

El Sr. Presidente menciona, el miércoles 29 a las 5p, están de acuerdo, 4:30 compañeros, Isaac Ortiz, cinco votos a favor. En firme, definitivamente aprobado.

Al ser las 8 con 33 minutos, damos por finalizada la sesión del día de hoy, no sin antes agradecer su asistencia.

Acuerdo#75

SE ACUERDA AGENDAR PARA EL 29 DE ABRIL UN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las veinte horas, con treinta y tres minutos del 20 de abril del 2026.